ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
MAYO DE 2020

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

En cumplimiento de lo dispuesto en el numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 4519 del 27 de Mayo de 2016, me permito presentar el estudio previo para llevar a cabo la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, LAPICEROS Y BOLIGRAFOS, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".**

MARCO LEGAL, SOCIALY NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Constitución Política de Colombia.**
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 816 de 2003** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- **Ley 1150 de 2007** "Por la cual se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993".
- **Ley 1474 de 2011 "**Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Decreto-Ley 019 de 2012 "**Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Ley 2550 del 30 de Diciembre de 2015 "**Por la cual se decreta el presupuesto para la vigencia fiscal 2016**".**
- **Decreto 1510 de 2013**"Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública"
- **Ley 1474 de 2011**"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- **Ley 1882 de 2018,** "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1952 de 2019,** "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
- **Decreto 1082 de 2015,** "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- **Decreto Ley 019 de 2012,** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Resolución de Delegación N°4519 del 27 de Mayo 2016** M.D.N.
- **Resolución 1417 de marzo del 2018,** M.D.N.
- **Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 -** Manual de contratación del M.D.N.
- **Directiva permanente No. 09 de fecha 20 de marzo de 2014**, del Ministerio de Defensa Nacional.
- **Circular externa única,** Colombia Compra Eficiente, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.

Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, los cuales señalan:

> ***"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.***
>
> *Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:*

- *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
- *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*

- *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.
(Decreto 1510 de 2013, artículo 84)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. LaEntidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Consumibles de impresión

Acuerdo Marco de consumibles de impresión

Número de proceso: LP-AMP-120-2016
Vigencia: De Febrero 21, 2017 hasta Julio 31, 2020

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para el suministro de Consumibles de Impresión por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.

Comprar >>

A través del Acuerdo Marco de consumibles de impresión las Entidades Estatales pueden:

Adquirir el suministro de Consumibles de Impresión en dos Segmentos: Originales y Remanufacturados

El Acuerdo Marco tiene las siguientes categorías:

Categorías									
	Brother	Canon	Data Card	Dell	Epson	Hp	Konica	Kyocera	N/A
Remanufacturado	Brother	Canon	Dell	Epson	Fujitsu	Hp	Kyocera	Lexmark	NCR
	Oki	Panasonic	Ricoh	Samsung	Smith	Star	Tally	Tec	Xerox

Para tener en cuenta durante el Evento de Cotización:

· Sí la Entidad Compradora selecciona Originales, debe escoger los Productos de una única Categoría, indicando las cantidades y lugares donde requiere recibir los Consumibles de Impresión.

· Si la Entidad Compradora selecciona Remanufacturados, debe escoger un único Producto, indicando las cantidades y lugares donde requiere recibir los Consumibles de Impresión.

· Cuando la Entidad Compradora requiera el suministro Consumibles de Impresión en más de un Segmento debe crear una Solicitud de Cotización por separado para cada Segmento en el que requiere el suministro.

· La Entidad Compradora debe crear una Solicitud de Cotización siempre y cuando el valor total de compra esperado, antes de IVA y gravámenes adicionales supere los quinientos mil pesos ($500.000), de acuerdo con la cantidad estimada y los precios techo de cada Producto publicados en el Catálogo.

· Cada entrega programada dentro de la Orden de Compra debe tener un valor total mínimo de doscientos mil pesos ($200.000).

· El número de plantilla para realizar la Solicitud de Cotización es la 81250.

Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión (Acuerdo Marco - CCE-538-1-AMP-2017) (Modificación No.2) (Modificación No.1) (Prórroga) (Modificación No.3)

Fecha maxima para colocar Ordenes de Compra: 31 de julio de 2020

Vigencia Maxima para las Ordenes de Compra: 31 de diciembre de 2020

En ese orden de ideas, el DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE, deja constancia que, actualmente no existe acuerdo marco de Papelería para el presente año, además, se aparta del acuerdo marco de precios LP-AMP-120-2016, teniendo en cuenta que el mismo si se encuentra vigente, sin embargo, la entidad se acoge al concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, del 04 de Septiembre de 2017, donde señala:

> *"El Consejo de Estado, por medio de auto del 29 de marzo de 2017, suspendió provisionalmente el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco*

de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el presupuesto del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal.

1. Si una Entidad Estatal debe realizar una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un Acuerdo Marco de Precios y su presupuesto no excede del 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía.

2. Colombia Compra Eficiente acata la decisión del Consejo de Estado y reitera a las Entidades Estatales el deber de verificar las condiciones del objeto a contratar y la cuantía para determinar la modalidad de selección que garantice el principio de selección objetiva.

3. Igualmente, la Entidad Estatal puede analizar si puede satisfacer su necesidad incluyendo más bienes o servicios, de manera más agregada de manera que no corresponda a una mínima cuantía, caso en el cual puede iniciar procesos haciendo uso de la modalidad de selección abreviada derivada de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional – Dispensario Médico Oriente, requiere la: **"SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, LAPICEROS Y BOLIGRAFOS, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".** El cual permitirá brindar un óptimo servicio al personal de usuarios del Subsistema de salud de la Fuerzas Militares.

La Dirección de Sanidad Ejercito, en cumplimiento de sus funciones, tiene a cargo garantizar el apoyo de sanidad en las operaciones de la fuerza al igual que la prestación de servicios integrales de salud en áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de ejército y sus beneficiarios; para el año 2020, la Dirección de Sanidad se proyecta como una Dirección Líder, Moderna con altos estándares de calidad y con un modelo administrativo ante las demás direcciones con todo lo relacionado a la prestación de servicios integrales de salud encaminado a la formulación, instrumentalización, difusión, asesoría y evaluación de políticas establecidas en cumplimiento a su objeto misional, entre otras reformas organizacionales, fortalecimiento institucional, control interno, racionalización de trámites, rendición de cuentas y control social, etc.

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE y las unidades centralizadas (BIGOH 29, BIVAR, BITER7 , BASMO52, BIAVA, BASER 22, BITER 22, BICAM 24, BASMO 51) brinda al personal del Ejército y sus beneficiarios la atención de servicios en salud, función que realiza con el apoyo del área administrativa, quienes realizan actividades relacionadas con los servicios administrativos, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad y que es responsable entre otras cosas de: (a) apoyar a las demás Dependencias que conforman la Dirección de Sanidad en los aspectos administrativos y de recursos físicos que la entidad requiere y que sean de competencia del área, (b) apoyar a las áreas en la elaboración de estudios previos relacionados con la adquisición o suministro de los bienes, servicios y obras a cargo de la Entidad y (c) ejecutar las actividades internas y externas, lo cual permite atender las necesidades para el buen funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejercito en su conjunto. Así mismo, el Área de Servicios Administrativos en cumplimiento de las funciones antes referenciadas, tiene como objetivo suministrar los recursos de forma oportuna cuando los servidores públicos lo soliciten, por lo tanto, la entidad debe contar con las existencias y cantidades necesarias de estos elementos de oficina, para lograr con ello la satisfacción de las necesidades de las dependencias de la entidad.

En consecuencia, se requiere adquirir tóner, tinta de impresora, insumos de papelería y oficina, los cuales se relacionan en la ficha técnica descrita en el presente documento, según los estándares de consumo predefinidos y las cuales fueron incorporadas en el Plan de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2020.

Los elementos a contratar serán atendidos con cargo al Presupuesto de Funcionamiento - Adquisición de Bienes y Servicios - Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, según INSTRUCTIVO OAP 001 DE ENERO DE 2020.

LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD:

Atendiendo a lo anteriormente mencionado se hace necesario para el Dispensario Médico Oriente y sus unidades centralizadas, la adquisición de insumos de papelería, útiles de escritorio, tóner y tinta de impresora, para ser utilizados en cada uno de los servicios y secciones del DISPENSARIO MEDICIO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales para que los funcionarios que laboran en ellos tengan los elementos básicos y puedan desarrollar sus funciones a cabalidad.

La presente contratación se realizará por grupos con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes que garanticen una óptima prestación del servicio y que generen variedad de ofertas de las cuales la entidad escogerá la más beneficiosa en cuanto a precio y calidad.

El Dispensario Médico Oriente como ordenador de las partidas fiscales para la vigencia 2020, debe cumplir con todos y cada uno de los principios enmarcados en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, como son: "transparencia, Responsabilidad, Eficiencia, Economía y Celeridad", asegurando una contratación limpia y altamente beneficiosa, bajo las necesidades reales de cada una de las unidades centralizadas, para garantizar todas las condiciones de apoyo permanentes, lo que obliga a la administración a celebrar contrato con un proveedor que beneficie a todas las partes a fin de satisfacer estas necesidades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: "SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, LAPICEROS Y BOLIGRAFOS, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS"

A continuación se describirá de manera precisa el servicio requerido por el EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.

GRUPO 1: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA.

ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD
1	1110148	ACETATO BOLSILLO CARTA	PROTECTOR DE TRANSPARENCIAS EN TAMAÑO CARTA	PQTE
2	1110149	ACETATO BOLSILLO OFICIO	PROTECTOR DE TRANSPARENCIAS EN TMAÑO OFICIO	PQTE
3	1111262	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA DE BOLSILLO	ALMOHADILLA DACTILAR PARA 2300 HUELLAS REDONDA DE BOLSILLO, CARCASA EN PLASTICO	UNIDAD
4	1109460	ALMOHADILLA SELLO 100X150MM PLÁSTICA	ALMOHADILLA PARA SELLO, RECTANGULAR 120 MM X100 MM.	UNIDAD
5	1598830	ARCHIVADOR FUELLE CARTA 30 BOLS	archivadior tipo acordion, en fuelle separadores plasticos yu tapa en poliprolileno tamaño oficio	UNIDAD
6	1478359	AVISO PARA DISCAPACITADO PICTOGRAMA	AVISOS EN TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS	UNIDAD
7	1439830	BISTURI METALICO CUCHILLA 18MM	BISTURI METALICO CUERPO METALICO CON HOJA BLOQUEO CENTRAL DE LA CUCHILLA	UNIDAD
8	1300280	BISTURI PLASTICO CUCHILLA 9MM	BISTURI METALICO CUERPO PLASTICO CON HOJA BLOQUEO CENTRAL DE LA CUCHILLA	UNIDAD
9	1082684	BISTURI PLASTICO GRANDE	BISTURI METALICO CUERPO PLASTICO CON HOJA BLOQUEO CENTRAL DE LA CUCHILLA	UNIDAD

10	1598843	BLOCK PAPEL KIMBERLY CARTA 25 HOJAS 90G	PAQUETE DE HOJAS TIPO KIMBERLY DE 90 GRAMOS TAMAÑO CARTA EN PAQUETES DE 25 HOJAS	UNIDAD
11	1352231	BORRADOR PARA TABLERO ACLIRICO	torrador en felpá para tablero acrilico base en domay de alta durabilidad	UNIDAD
12	1281727	CAJA ARCHIVO X100	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF 213 O L100 CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-100. DIMENSIONES: 26 CM DE ALTO, 10 CM DE ANCHO Y 40 CM DE FONDO, CON TAPA FRONTAL. EN CARTÓN CORRUGADO DE 400 GRAMOS. TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR SOLO EN LOS EXTREMOS (LAS TAPAS), QUE NO REQUIERA PEGANTE.	UNIDAD
13	1264109	CAJA ARCHIVO X200	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF 213 O L200 CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200. DIMENSIONES: 26 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE FONDO, CON TAPA FRONTAL. EN CARTÓN CORRUGADO DE 400 GRAMOS. TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR SOLO EN LOS EXTREMOS (LAS TAPAS), QUE NO REQUIERA PEGANTE.	UNIDAD
14	1569370	CALCULADORA DE ESCRITORIO	CALCULADORA DE ESCITORIO DE 12 DIGITOS	UNIDAD
15	1711119	CARPETA BLANCA 4 ALETAS OFI CARTULINA 240G/M2	CARPETA DE ARCHIVO REF: CON SOLAPAS LATERALES (4 ALETAS)CARTULINA SENCILLA BLANCA.	UNIDAD
16	1490101	CARPETA CATALOGO NORMA 4 3 AROS	PASTA CATALOGO PLASTIFICADA COLOR BLANCO 3" TAMAÑO CARTA	UNIDAD
17	1502666	CARPETA CELUGIA OFICIO CON GANCHO	CARPETA DE ARCHIVO REF: CON SOLAPAS LATERALES (4 ALETAS)CARTULINA SENCILLA.	UNIDAD
18	1075312	CARPETA CELUGUIA COLGANTE OFICIO	CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO COLOR NATURAL Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD
19	1300057	CARPETA CELUGUIA PLASTICA	CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO VARIOS COLORES Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD
20	1128032	CARPETA TIPO CATALOGO CARTA	PASTA CATALOGO PLASTIFICADA COLOR BLANCO 2" TAMAÑO CARTA	UNIDAD
21	1128033	CARPETA TIPO CATALOGO OFICIO	PASTA CATALOGO PLASTIFICADA COLOR BLANCO 2" TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
22	1264111	CARTULINA BRISTOL 160 GRM BLANCO 10 UNI	CARTULINA DE 160 GRAMOS EN COLOR BLANCO EN OCTACVOS	PQTE
23	1598932	CARTULINA BRISTOL 160G 1/8 COLORES	CARTULINA DE 60 GRAMOS EN COLORES VARIOS EN OCTACVOS	PQTE
24	1598937	CARTULINA BRISTOL 160G PLIEGO COLORES	CARTULINA EN PLIEGOS DE 60 GRS DE COLORES VARIOS	UNIDAD
25	1462178	CD-R	DISCO COMPACTO GRAVABLE EN FORMATO CD DE 4.7GB DE CAPACIDAD	UNIDAD
26	1137774	CD-RW PAQ X 25 POR MAYOR	DISCO CONPACTO REGRAVABLE X 25 UND	UNIDAD
27	1291982	CD-RW-REGRAVABLE DE 700MB 80 MIN.	DISCO COMPACTO REGRABABLE DE 700MB80MIN	UNIDAD
28	1577891	CHINCE CABEZA METAL 50 UN	CHINCHE PLASTIFICADO DE COLORES CON PUNTA METÁLICA INOXIDABLE	UNIDAD
29	1274171	CHINCHON MERLETO CAJA X 100	CHINCHE PLASTIFICADO DE COLORES CON PUNTA METÁLICA INOXIDABLE	UNIDAD
30	1160655	CINTA EMPAQUE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 40M	UNIDAD
31	1102758	CINTA ADESIVA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12MM X 40M	UNIDAD
32	1410404	CINTA ADHESIVA ACETATO TRANSP/T 12MMX40M	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12MM X 40M	UNIDAD
33	1279063	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 40M-PAPELERIA	CINTA DE ENMASCARAR, DIMENSIONES (18MMX40M), NACIONAL	UNIDAD
34	1616465	CINTA DOBLE FAX	CINTA INVISIBLE MAGICA RESPALDE EN ACETADO DE 18*35	UNIDAD
35	1599032	CINTA SEGURIDAD 48MMX55M NAL	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 55M	UNIDAD
36	1328203	COLBON FRASCO	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 225G	UNIDAD
37	1313175	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ 8ml	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ 8ML P/ACERO	UNIDAD
38	1304229	CORTADORA PAPEL TIPO CIZALLA	CORTADOR CIZALLE BASE PLASTICA CUCHILLA ACERADA	UNIDAD
39	1108470	COSEDORA DE ESCRITORIO	COSEDORA PARA GRAPA DE 26/6, COSIDO DE 25 - 30 HOJAS ,CON CAPACIDAD DE 200 GRAPAS	UNIDAD

40	1679531	COSEDORA INDUSTRIAL	COSEDORA REF. ST-4351 GRAPAS 23/6, 23/8, 23/10 Y 23/13, 30 - 50 HOJAS ,CON CAPACIDAD DE 200 GRAPAS	UNIDAD
41	1031056	FECHADOR	FECHADOR MANUAL DE 6 DÍGITOS EN CAUCHO Y DÍGITOS EN ALTO RELIEVE	UNIDAD
42	1310397	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23/6, 23/8, 23/10 Y 23/13 X 1000UN	GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 23/6 (6MM), 23/8 (8MM), 23/10 (10MM) Y 23/13 (13MM) , EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO.	UNIDAD
43	1310397	GANCHO COSEDORA STANDARD 26/6 X 5000UN	GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 26/6 , EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO.	UNIDAD
44	1598494	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO/TRANSP 20UN	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE BOLSA	UNIDAD
45	1019966	GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP No 3/4	GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP No 3/4 ,CON CAPACIDAD DE 200 GRAPAS	UNIDAD
46	1649799	HUMEDECEDOR DE DEDOS	HUMEDECEDOR DE DEDOS EN CREMA 40 GRAMOS	UNIDAD
47	1448507	LIBRO FOLIADOS RALLADO 100 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 400 folios 21,5 x 33 cm, con 200 hojas, con 400 folios	UNIDAD
48	1352286	LIBRO FOLIADOS RALLADO 200 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 100 folios 21,5 x 33 cm, con 100 hojas, con folios	UNIDAD
49	1448511	LIBRO FOLIADOS RALLADO 300 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 200 folios 21,5 x 33 cm, con 200 hojas, con folios	UNIDAD
50	1305589	LIBRO FOLIADOS RALLADO 400 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 50 folios 21,5 x 33 cm, con 50 hojas, con folios	UNIDAD
51	1277719	NOTA AUTOADHESIVA 75MMX75MM	NOTAS ADHESIVAS EN COLORES TAMAÑO 75X75MM.	PQTE
52	1045944	PAD MOUSE	Pad Mouse de gel suave, Superficie no reflectante para un desempeño óptimo de su mouse, Forrado de suave tela para mayor comodidad, Su base antideslizante mantiene la almohadilla en su lugar, Color Negro. Grosor 2,5 mm x Ancho 20cm x Largo 25 cm, Compatibilidad : Todo tipo de mouse	UNIDAD
53	1247687	PAPEL BOND CARTA 75 GR X 10 RESMA	PAPEL BLANCO RESMA X 500 HOJAS CARTA 75 G/M2, 21,6 X 27,9 CMS	RESMA
54	1410449	PAPEL BOND OFICIO 75 GR X 10 RESMA	PAPEL BLANCO RESMA X 500 HOJAS OFICIO 75 G/M2 , 21,6 X 33,0 CMS	RESMA
55	1325356	PAPEL CARBON 40G OFICIO 50 HOJAS	HOJAS DE PELICULA CARBONADA TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	PQTE
56	1082715	PAPEL CARBON CARTA	Caja de papel carbon tamaño carta por 50 hojas tipo pelicula	PQTE
57	1493320	PAPEL CRISTAFLEX ROLLO 30 CM X 350 MTS	ROLLO DE PAPEL VINIPEL DE 350 MTES	ROLL
58	1017598	PAPEL MARFIL GRANITO	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA 90 gr x 100 HOJAS	PQTE
59	1295568	PAPEL PARA FOTOGRAFIA	PAPEL FOTOGRAFICO AUTOADHESIVO BRILLANTE CARTA 20 HOJAS	PQTE
60	1075317	PEGANTE	PEGANTE EN BARRA PRESENTACIÓN DE 40GRS CON GLICERINA	UNIDAD
61	1328203	PEGANTE	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 225G	UNIDAD
62	1574284	PEGANTE	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 1 KILO	UNIDAD
63	1481869	PERFORADORA INDUSTRIAL	PERFORADORA DE TAMAÑO MAYOR A 30 CM, 2 PERFORACIONES, CAPACIDAD DE HOJAS A PERFORAR MAYOR A 70, CON TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS, CON SISTEMA DE BLOQUEO.	UNIDAD
64	1045945	PERFORADORA DE ESCRITORIO	PERFORADORA DE TAMAÑO MENOR O IGUAL A 10 CM, 2 PERFORACIONES, CAPACIDAD DE HOJAS A PERFORAR MAYOR A10 Y MENOR O IGUAL A 20, CON TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS, SIN SISTEMA DE BLOQUEO	UNIDAD
65	1499092	PORTALAPIZ FULL COLOR	PORTALAPIZ METALICO EN MALLA DE COLORES VARIOS REDONDO	UNIDAD
66	1731422	PORTAMINAS	PORTAMINAS DE 0,5 Y 0,7 MM	UNIDAD
67	1162558	REGLA PLANA DE 30 CM ALUMINIO 30CM	REGLA DE 30 CM METÁLICA	UNIDAD
68	1016999	REGLA PLASTICA 30CM	REGLA DE 30 CM PLÀSTICA	UNIDAD

69	1498805	ROLLO DE TURNOS DIGITURNOS	ROLLO DE PAPEL PREIMPRESO Y TROQUELADO, CON EXCELENTE PRESENTACIÓN, COLORES FIRMES E IMPRESIÓN NÍTIDA Y RASGADO PERFECTO, ROLLOS DE 2.000 Ó 3.000 TIQUETES. ROLLOS DE 2 Ó 3 DÍGITOS	UNIDAD
70	1045970	SACAGANCHO	SACAGANCHOS PARA GRAPA NO.111 ELABORADO EN METAL, CON UN PESO MAYORA75G.	UNIDAD
71	1162565	SILICONA BARRA DELGADA	SILICONA BARRA DELGADA	UNIDAD
72	1162566	SILICONA BARRA GRUESA	SILICONA BARRA GRUESA	UNIDAD
73	1592238	SILICONA LIQUIDA ANTIHONGOS	SILICONA LIQUIDA ANTIHONGOS	UNIDAD
74	1073308	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA X 100	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 22.5X29.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO CARTA)	PQTE
75	1108494	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO SIN VENTANILL	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 25.0X35.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO OFICIO)	PQTE
76	1371425	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA CAJAX100	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 45.0X35.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO OFICIO)	PQTE
77	1082724	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 27.0X37.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO OFICIO)	PQTE
78	1397230	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 25.0X35.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO OFICIO)	PQTE
79	1018616	STICKER AUTOADHESIVOS	STIKER AUTOADHESIVOS RECTANGULAR BLANCO REF 69-365 PARA ROTULAR DE 9 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	PQTE
80	1018616	STICKER AUTOADHESIVOS	STIKER AUTOADHESIVOS REDONDOS MULTIUSO DE COLORES (VERDE, AMARILLO, ROJO) DE 19X19 MM. PAQUETE POR 200	PQTE
81	1341820	TABLERO ACRILICO 120X240	TABLERO ACRLICO CON MARCO CON CUADRICULAS	UNIDAD
82	1400559	TABLERO ACRILICO 80 X 120 CM	TABLERO ACRLICO CON MARCO CON CUADRICULAS	UNIDAD
83	1464888	TABLERO CORCHO	TABLERO CORCHO 60 X 80 CMS, CON MARCO EN MADERA	UNIDAD
84	1721577	TABLERO CORCHO	TABLERO CORCHO 1,50 X 1,00 CMS, CON MARCO EN MADERA	UNIDAD
85	1695713	TAJALAPIZ PLASTICO DE 10 MM	TAJALAPIZ PLASTICO DE 10 MM, CON CONTENEDOR	UNIDAD
86	1128719	TIJERA PARA OFICINA	TIJERAS METÁLICAS PARA PAPELERÍA MÍNIMO 17 CMS DE LARGO, MANGO PLÁSTICO	UNIDAD
87	1309047	TINTA NEGRA ALMOHADILLA 30 ML	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO, DE VARIOS COLOR, Y PRESENTACIÓN DE 28 - 30 CM3	UNIDAD

GRUPO 2: LAPICEROS Y BOLIGRAFOS.

ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD
1	1439828	BANDA ELASTICA CAUCHO REF 22 X 1000GR	BANDA ELÁSTICA DE CAUCHO NO 22. PESO APROXIMADO 1000 GRAMOS.	PQTE
2	1439822	BANDA ELASTICA CAUCHO REF 22 25 G X100	BANDA ELÁSTICA DE CAUCHO NO 22. PESO APROXIMADO 25 GRAMOS..	CAJA
3	1731235	BANDERITAS ADHESIVAS	BANDERITAS DE COLORES X 5 UNIDADES	PQTE
4	1610890	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA VARIOS COLORES	BOLIGRAFO CUERPO DE PASTA DSECHABLE TINTA DE COLORES (ROJO, AZUL, VERDE) VARIOS CON TAPA	UNIDAD

			RESPIRADORA	
5	1606531	BOLIGRAFO NEGRO	BOLIGRAFO CUERPO DE PASTA DESECHABLE DE TINTA COLOR NEGRO CON TAPA RESPIRADORA	UNIDAD
6	1606532	BOLÍGRAFO ROJO	BOLIGRAFO CUERPO DE PASTA MINA ROJA BOLÍGRAFO DESECHABLE DE TINTA COLOR ROJO CON TAPA RESPIRADORA	UNIDAD
7	1439831	BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA MEDIANO	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	UNIDAD
8	1665326	CLIP MARIPOSA X 50	GANCHO TIPO CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA
9	1645294	CLIP SENCILLO X 100 UNIDADES PLASTICO	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM	CAJA
10	1469509	CONTAC COLORES ROLLO	ROLLO DE PAPEL CONTAC DE COLORES Y DISEÑOS X 20 METROS ADHESIVOS	ROLL
11	1159678	CONTAC TRANSPARENTE ROLLO	ROLLO DE PAPEL CONTAC X 20 METROS ADHESIVO TRANSPARENTE	ROLL
12	1400296	LAPIZ ROJO	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, CON BORRADOR MINA ROJA DE 2MM Y DUREZA No. 2	UNIDAD
13	1045856	LAPIZ MINA NEGRA CON BORRADOR	LÁPIZ PARA ESCRITURA N°2, FABRICADO EN MADERA, CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2MM Y DUREZA	UNIDAD
14	1474134	MARCADOR BORRASECO	PUNTA RESISTENTE, TAMAÑO STANDARD, COLORES: AZUL, ROJO, VERDE, NEGRO, TINTA BORRABLE EN MATERIAL ACRILICO	UNIDAD
15	1599170	MARCADOR PERMAN DESECHABLE PUNTA FINA	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE DE PUNTA FINA REDONDA ACRILICA PARA CD	UNIDAD
16	1689640	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	Marcador no permanente, desechable, contenido de tinta mayor a 2,5 y menor o igual a 5g, de punta biselada poliéster, para hacer líneas de aprox 1-2,5	UNIDAD
17	1731387	MINA PARA PORTAMINAS. 0.7 Y 0.5 MM	MINA PARA PORTAMINAS. 0.7 Y 0.5 MM	UNIDAD
18	1641224	RESALTADOR SURTIDOS	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR 1 TRAZO	UNIDAD
19	1731428	RESALTADOR DESECHABLE X10UND	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA 20REALIZAR 1 TRAZO	PQTE

NOTA: El contratista se obliga a entregar los elementos en DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE, ubicado en Cantón militar de Apiay, Villavicencio meta kilómetro 7 vía puerto López.

Clasificación del bien o servicio a contratar:

Codificación de Bienes y Servicios

segmento	familia	Clases	productos	Descripción
44	12	20	03	Carpetas
44	12	16	15	Grapadoras
44	12	17	01	Bolígrafos
44	11	15	15	Cajas de almacenamiento de archivos
44	12	16	30	Kit cosedora
44	12	17	15	Combinaciones de esfero y lápiz
44	12	16	21	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44	11	19	12	Borradores para tableros blancos
43	20	18	09	Disco compacto cd de lectura y escritura
44	12	16	18	Tijeras
44	10	16	02	Máquinas perforadoras o para unir papel

Presupuesto:

ITEM	GRUPO (LOTE)	RUBRO
LOTE 1		A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
1	GRUPO 1: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	$ 32.200.000,00
LOTE 2		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
2	GRUPO 2: LAPICEROS Y BOLIGRAFOS	$ 4.000.000,00
VALOR A EJECUTAR		**$ 36.200.000.00**

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente. Último se encuentra inmerso la comercialización de bienes y prestación de servicios, cada uno de estos hace referencia a la actividad económica y sus divisiones son de acuerdo a los procesos de producción de cada uno de estos.

El objeto del presente proceso se enmarca de acuerdo a la clasificación por tipo de actividad económica productiva en la categoría de Servicios Sociales y de Salud.

3.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis Para el presente proceso, el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados, realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo. Los elementos requeridos por la Entidad, son vendidos por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados.

El Dispensario Médico Oriente, para el manejo funcional del mismo y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de papelería y útiles de oficina de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de venta de Papelería y elementos de oficina legalmente no tienen Regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del Comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Mínima cuantía.

ASPECTO ECONÓMICO

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otras sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por si mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Servicios del sector terciario en Colombia
Bogotá, una de las economicas de Colombia más importante

Salud
Según el CEER (Centro de estudios económicos regionales), en Colombia, a pesar de la gran reforma que se ha prestado a la salud durante los últimos años, existen todavía deficiencias y desigualdades.

El informe presentado muestra que la disparidad en la prestación del servicio de salud en Colombia es un tema que el gobierno debe tratar en la política de salud pública del país.

Así, la Ley 100 de la salud introdujo el concepto de la salud como una mercancía. Esto derivó en la aparición de inversionistas privados que obtienen ganancia en el proceso de intermediación entre los ciudadanos y el ente prestador del servicio de salud.

A esto, se le debe agregar que la salud, en Colombia, no es un servicio prestado únicamente por el estado y las entidades públicas, sino que existe intervención e inversión privada, que busca lucrarse.

Comercio

El sector terciario agrupa las actividades relacionadas con el comercio, siendo así el comercio al por mayor y minorista. Las actividades de intercambio de productos por dinero llevadas a cabo en plazas de mercado, centros comerciales, «San Andresitos«, entre otros.

Los «San Andresitos» son lugares donde se realiza actividad comercial con productos y mercancías. Se encuentran ubicados casi siempre en el centro de la ciudad y son establecimientos donde se consiguen productos a un menor valor que en otros establecimientos como centros comerciales.

En algunos casos, los productos poseen un menor precio debido a que son de contrabando o ilegales, pues no han pagado los impuestos correspondientes en las aduanas.

Estos lugares reciben en nombre de «San Andresitos» debido a que los productos y mercancías que llegaban a la isla de San Andrés, en el Caribe colombiano, eran más baratos debido a los bajos impuestos que se les aplicaban.

Transporte

El servicio de transporte hace parte del sector terciario. Dentro de esta categoría encontramos el transporte de pasajeros vía marítima, terrestre o aérea.

Además, se encuentra también el transporte de carga, el transporte público, entre otros. En Colombia, el servicio de transporte en las grandes ciudades posee distintas opciones. Por una parte, se encuentran los sistemas de transporte masivo que se articulan en grandes redes de autobuses y estaciones conectadas entre sí, abarcando la gran mayoría del territorio urbano.

El «Transmilenio» de Bogotá, la capital colombiana, es un ejemplo de este tipo de sistema de transporte masivo abierto al público. Por otra parte, existen ciudades como Medellín que cuentan con un sistema de Metro elevado. Esto servicios son financiados por fondos mixtos, que incluyen inversión privada y pública.

Comunicaciones

Las actividades económicas relacionadas con la prestación del servicio de comunicaciones incluyen no solo las compañías de telefonía móvil y fija, la prestación del servicio de internet, sino también las empresas

dedicadas a los medios de comunicación, incluyendo la radio, la prensa, la televisión y las nuevas pantallas virtuales.

Además, se incluyen las empresas, entidades y compañías relacionadas con la publicidad y las editoriales.

El siguiente análisis busca conocer y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de papelería y útiles de oficina. El Gobierno Nacional promovió la iniciativa "Cero Papel" como una de las estrategias de buen gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 ordenando a las Entidades Estatales dela rama ejecutiva del orden nacional formular metas de racionalización del uso y consumo del papel a partir de la identificación y aplicación de buenas prácticas y la sustitución de flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos. En el sector privado también hay iniciativas para que la industria del papel tenga conciencia de su impacto ambiental. La ANDI cuenta con una cámara para la industria de pulpa, papel y cartón que adelanta iniciativas para la promoción del reciclaje, y el tratamiento y control de los impactos ambientales que causa el consumo y la fabricación del papel.

En el sector comercio se encuentran clasificadas las actividades de Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, por lo cual en sector se pueden identificar una amplia muestra de agentes que podrían eventualmente cubrir la necesidad de la entidad.

Algunos de estos se muestran a continuación:

BASE DE DATOS PAPELERIAS AFILIADAS

NOMBRE ESTABLECIMIENTOS	DIRECCION ESTABLECIMIENTOS	No. TELEFONOS	
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD	CR 30 36 64 CENTRO – VILLAVICENCIO	6626591	
PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA.	CL 38 31 22 CENTRO VILLAVICENCIO	6622448	
DISTRIBUCIONES TOPALXE	CRA 31 NO 41-64 CENTRO – VILLAVICENCIO	6722208	
NOVEDADES DONDE HUGO	CRA 17 NO. 15-55/57 CENTRO - ACACIAS	6561510	3005692346
SURTIPAPELES	CRR 33 36 47 L 1 CENTRO - VILLAVICENCIO	6625603	3112853262
COMERCIALIZADORA EL GRAN PAPIRO	CL 36 33 23 BARZAL - VILLAVICENCIO	6733143	3108563628
LA FERIA ESCOLAR	CR 32 39 71 CENTRO - VILLAVICENCIO	6623157	
L & M LITOGRAFIA Y MARKETING	C.C. CENTAUROS LOCAL 102 NIVEL 2 CENTRO - VILLAVICENCIO	6622982	3108692492
LIBRERIA EDITORIAL M.W.	CRA 32 NO 34A-06 SAN FERNANDO - VILLAVICENCIO	6628094	3174330351

La venta de artículos de papelería, artículos escolares y de oficina que conforman este sector, ofrece de cara, mayores y más atractivas oportunidades al emprendedor.

Una de las ventajas más relevantes del mercado colombiano de artículos de papelería se deriva a raíz de las licitaciones de entidades públicas que realizan grandes compras de artículos de papelería y material de oficina.

En el mercado colombiano existen pocos fabricantes locales de productos de papelería y escritorio. Las grandes mayorías de estos proveedores se encuentran en América del Norte, Europa y Oriente. Sin embargo, sí que hay un gran número de empresas mayoristas, muchas de ellas con tiendas propias, que prestan una amplia gama de productos que abarcan desde bolígrafos o clips hasta impresoras o mobiliario de oficina. El tamaño total del mercado es de alrededor de 650 establecimientos dedicados a la fabricación, comercialización y/o distribución de este tipo de productos.

Debido al escaso número de empresas fabricantes, Colombia se presenta tradicionalmente como un país potencialmente importador de artículos del sector. Este hecho puede deberse a la escasez de ciertas materias

primas o a la escasa producción de algunos artículos de este tipo, principalmente los que requieren para su elaboración de un importante desarrollo tecnológico.

Colombia importa este tipo de productos principalmente de mercados fuertes en la producción de artículos del sector como China y Estados Unidos, aunque también son relevantes las importaciones provenientes de países vecinos como Perú, Ecuador y Brasil.

En este apartado también es importante destacar que durante los últimos años, las importaciones procedentes de China han alcanzado un elevado porcentaje. Debido a sus reducidos costes de producción, han podido acceder al mercado colombiano y pese a la distancia geográfica de este mercado, los precios de venta resultan bastante competitivos en el mercado local.
El mercado de artículos de papelería y escritorio se dirige, principalmente, a dos tipos de clientes muy diferenciados:

• Colectividades: Que incluye oficinas, empresas públicas, entidades educativas.
• Consumidor privado Estos dos grupos de clientes poseen comportamientos de compra muy distintos, ya que si bien las colectividades realizan compras a gran escala y de tipo profesional, un consumidor privado realiza pequeñas compras, para uso personal. Los criterios más valorados a la hora de tomar sus decisiones de compra son también distintos, así como sus hábitos de consumo.
En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos artículos se introduzcan a través de distribuidores, mayoristas que actúan como intermediarios entre los productores y detallistas o, en menores ocasiones, a través de agentes, que intermedian entre fabricantes y mayoristas. También se puede contactar directamente con grandes almacenes, grandes superficies o cadenas de tiendas.

Con respecto a las tendencias en la distribución, principalmente son los mayoristas con tiendas propias o almacenes los que abarcan la mayor cuota del mercado, al vender sus productos a colectividades, como empresas o municipios, que realizan compras de mayor volumen y frecuencia que un consumidor privado. Las grandes superficies y las cadenas de almacenes están jugando un papel cada vez más importante en este sector, comprando principalmente a distribuidores, aunque también directamente a fabricantes.

Los fabricantes de impresoras están haciendo todo lo posible para que el 60% del mercado de repuestos de tinta y tóner, más de US$30 millones, no se lo lleven la recarga y la remanufactura.

Ninguno de ellos ve a los otros como su competidor, pese a que todos producen y comercializan impresoras tanto de inyección de tinta como láser. En eso coinciden Lexmark, Hewlett Packard y Epson. Sus verdaderos competidores, según ellos, son los que se dedican a reinyectar y remanufacturar sus cartuchos de tinta y tóner y a producir productos genéricos para reemplazar a los originales, con una diferencia de precios que en algunos casos llega al 60%. Esta industria se está quedando con el 60% del mercado de repuestos que asciende a unos US$30 millones anuales, según cifras de IDC Colombia, firma de investigación de mercados tecnológicos. Pero algunos empresarios del sector de originales creen que esta cifra es mucho mayor. "En pesos colombianos, lo estimaría en $233.000 millones, de los cuales $98.000 millones sería de originales y $135.000 millones del mercado informal", sostuvo uno de ellos. Carlos Villate, gerente de IDC, explica que el verdadero negocio de esta industria no es la venta de las impresoras, sino la comercialización de las tintas de repuesto. Sostiene que el mercado se masificó cuando los fabricantes empezaron a lanzar modelos económicos con cartuchos de inyección de tinta para el hogar y las pequeñas y medianas oficinas. Así, impresoras que hace siete años valían hasta US$400 hoy se consiguen a US$100 o menos. Esto permitió la venta de miles de impresoras que llegaron por el auge de los computadores que hasta hace unos meses se podían comprar sin IVA. La expansión de las grandes superficies también contribuyó a este auge, pues introdujeron nuevas marcas y modelos económicos con crédito, garantía y respaldo técnico posventa. Sin embargo, el precio de los cartuchos de repuesto era similar o incluso mayor al de la misma impresora, lo que motivó toda una industria alrededor de los repuestos, en especial de las tintas de inyección, que es la categoría que más ha crecido en el mercado.

Producto Interno Bruto PIB: Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el

consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

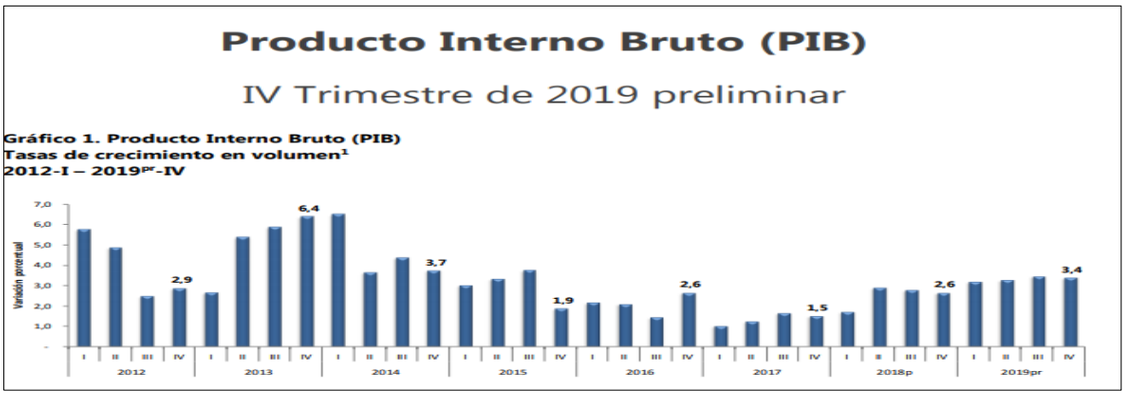

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El Producto Interno Bruto crece 3,3% en el año 2019pr respecto al año 2018p; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1): Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece4,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%(contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).En el cuarto trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,4%respecto al mismo periodo de 2018p. Las actividades económicas que más contribuyen3 a esta dinámica son (ver tabla 1): Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,7%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 0,5%.:Construcción crece 1,9%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,7%. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019pr / 2018p	2019pr - IV / 2018p - IV	2019pr - IV / 2019pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	3,9	1,5
Explotación de minas y canteras	2,1	2,0	-0,7
Industrias manufactureras	1,6	1,4	0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,8	2,7	0,3
Construcción	-1,3	-0,1	1,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,9	4,7	0,2
Información y comunicaciones	1,7	0,4	1,2
Actividades financieras y de seguros	5,7	4,6	-1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,7	3,6	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	4,9	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,4	2,4	0,0
Valor agregado bruto	3,2	3,2	0,4
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,6	5,3	1,0
Producto Interno Bruto	**3,3**	**3,4**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas11Para el año 2019, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,7% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento(ver tabla 11): Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9 %. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

En el cuarto trimestre del año 2019, el valor agregado de las actividades profesionales ,científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2018 . Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (ver tabla 11): Actividades profesionales, científicas y técnicas crecen 3,7%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 3,6%.Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo no presentó variación en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento (ver tabla 11): Actividades profesionales científicas y técnicas decrecen 0,1%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecen 0,4

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2019pr / 2018p	2019pr - IV / 2018p - IV	2019pr - IV / 2019pr - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,9	3,7	-0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,6	3,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**3,7**	**3,6**	**0,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INDICADORES ECONOMICOS

En el mundo de la economía es sumamente importante conocer qué son los indicadores económicos y para qué sirven, pues estos son los que demuestran el desarrollo que ha tenido la economía en cierto período de

tiempo, así como los cambios que ha sufrido. La finalidad de los indicadores económicos es determinar que la economía esté funcionando correctamente, y de no ser así, señalar los puntos que necesitan atención.

Los indicadores económicos son datos estadísticos, recogidos en diferentes sectores de la economía, que nos permiten entender y comparar el desarrollo económico que ha tenido un país, gobierno, entidad, entre otras instituciones. Analizando los indicadores económicos de un sistema es posible comprender la situación económica del mismo en tiempo presente y pasado, así como predecir la evolución que tendrá en el futuro.

Al momento de evaluar la situación económica de una entidad, institución, país o gobierno, es necesario conocer para qué sirven los indicadores económicos, siendo que, los indicadores económicos sirven para señalar el desarrollo económico que se ha llevado durante determinado tiempo, sus fortalezas y debilidades, así como los resultados que se han obtenido utilizando determinado sistema económico.

Tipos de indicadores económicos

Los indicadores económicos suelen clasificarse según su relación con el tiempo en la economía, siendo propenso a juzgarse de forma subjetiva, según la percepción y conocimientos del profesional que los analice. Estos son:

Indicadores económicos retardados: El valor de estos indicadores cambia después de que el ciclo económico haya sufrido un cambio, permitiéndonos conocer los movimientos anteriores de la economía, por ejemplo, la tasa de desempleo.

Indicadores económicos adelantados: Su valor se manifiesta antes de que la economía general presente un cambio en sus estadísticas, siendo pertinentes para predecir los movimientos futuros que sucederán en el ciclo económico, por ejemplo, el índice bursátil.

Indicadores económicos coincidentes: Los valores cambian simultáneamente con el desarrollo de la economía, por ejemplo, el producto interno bruto.

Principales indicadores económicos

En el mercado de las inversiones y la economía hay numerosos indicadores económicos que permiten recolectar información sobre los distintos sectores de la economía y su funcionamiento, pudiéndose considerar entre los principales:

El producto interno bruto o PIB: Determina la actividad económica en el mercado de bienes y servicios de un país.

La tasa de inflación y el IPC: Determina el poder adquisitivo de la población en relación a la adquisición de bienes y servicios, siendo que, si los valores del IPC superan los ingresos generales de la población, se señala un alza en la tasa inflacionaria.

Tasa de desempleo: Un indicador importante en el desarrollo de la economía es la tasa de desempleo, pues esta medirá el poder productivo en el mercado económico.

Dolar TRM $3.926,07 Mayo 6	**UVR** 275,61 Mayo 6	**DTF** (EA) 4,53% Mayo 6
		Fuente: www.banrep.gov.co
Desempleo (Total Nacional) 12,6% Marzo 2020	**IPC** (Indice de Precios al Consumidor) 0,16% Abril 2020	**PIB** (Producto Interno Bruto) 3,3% Anual 2019
Salario mínimo $877.803 2020	**Café** (Dólar por libra) US$1,55 Mayo 6	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) US$24,60 Mayo 6

LA INFLACION EN COLOMBIA

La inflación es el aumento sostenido y generalizado en los precios de bienes y servicios de una economía a través del tiempo. La evolución de los precios en una economía se suele medir mediante un índice de precios, como el Índice de Precios del Consumidor, que es elaborado por las direcciones de estadísticas de los países. Para medir la inflación anual, se puede comparar el índice de un mes determinado, con el índice del mismo mes, pero del año anterior. La inflación en marzo de 2020 fue 0,56%, según reveló el Dane. La variación anual del índice de Precios del Consumidor (IPC) fue de 3.86%. El Departamento Nacional de Estadistícas (Dane) reveló que la inflación en marzo fue de 0,57% , dato superior al 0,43% respecto al mismo mes del 2019.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta

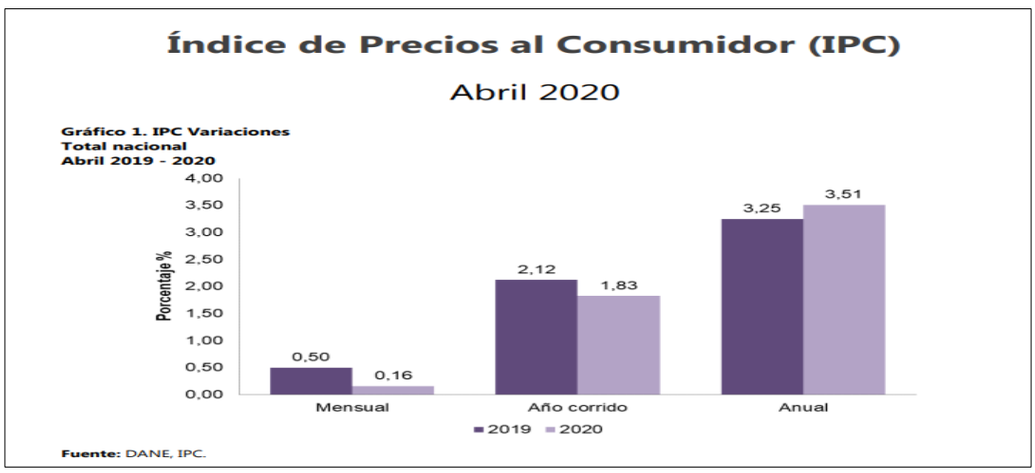

1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2020

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2020, el IPC registró una variación de 0,16% en comparación con marzo de 2020, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,16%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,04%), Salud (0,51%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,22%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%), Recreación y cultura (0,03%), Educación (0,01%), Prendas de vestir y calzado (-0,39%), Transporte (-0,89%) y por último, Información y comunicación (-2,97%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2019 Variación (%)	2019 Contribución Puntos Porcentuales	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,07	0,16	2,04	0,32
Salud	1,71	0,31	0,01	0,51	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,22	0,01
TOTAL	100,00	0,50	0,50	0,16	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,47	0,04	0,16	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,47	0,15	0,15	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,81	0,01	0,12	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,46	0,02	0,07	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,03	0,00
Educación	4,41	0,09	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,07	0,00	-0,39	-0,01
Transporte	12,93	0,23	0,03	-0,89	-0,11
Información y comunicación	4,33	0,72	0,03	-2,97	-0,13

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

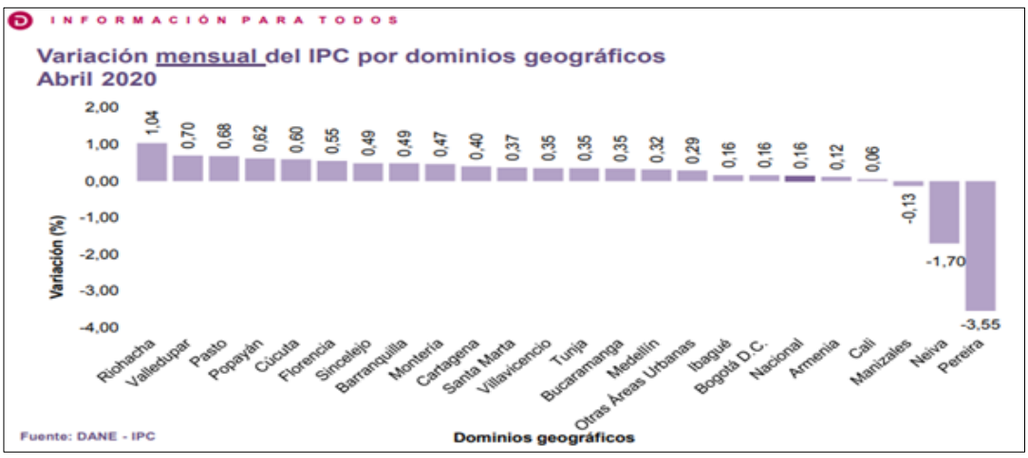

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2020

El monto del salario mínimo para el año 2020 quedó en $ 877,803 pesos con un auxilio de transporte de $102,854 pesos ($ 980,657 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue definido por decreto de la Presidencia de la República. Con la TRM del 1 de enero de 2020, el salario mínimo 2020 en Colombia equivale a $266 dólares estadounidenses ($297 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se decretó luego de que no se lograra un acuerdo entre las partes en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

El aumento del salario mínimo para 2020 es del 6% frente a los $ 828,116 pesos del salario mínimo en 2019 ($ 49,687 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de Enero de 2020 junto con el incremento del 6.00% en el subsidio de transporte ($5,822 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios

mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo es de$ 55,508 pesos.

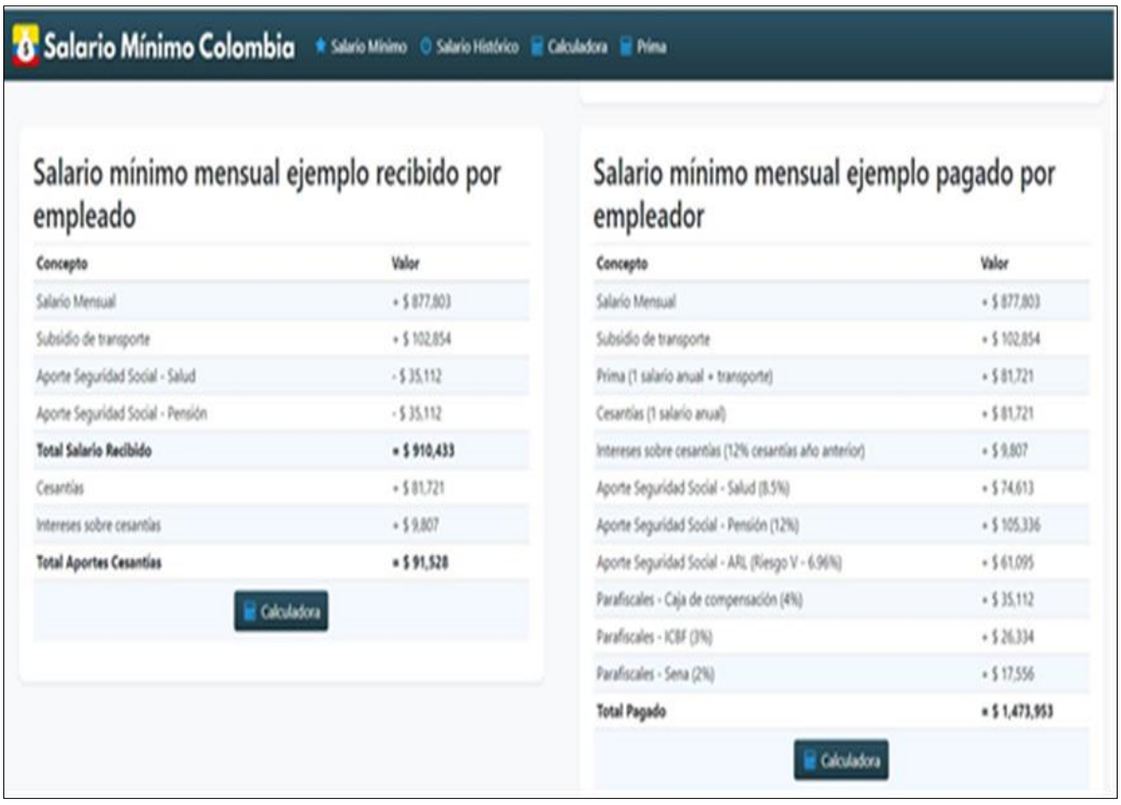

Salario Mínimo Colombia — Salario Mínimo | Salario Histórico | Calculadora | Prima

Salario mínimo mensual ejemplo recibido por empleado

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ $ 877,803
Subsidio de transporte	+ $ 102,854
Aporte Seguridad Social - Salud	- $ 35,112
Aporte Seguridad Social - Pensión	- $ 35,112
Total Salario Recibido	**= $ 910,433**
Cesantías	+ $ 81,721
Intereses sobre cesantías	+ $ 9,807
Total Aportes Cesantías	**= $ 91,528**

Calculadora

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ $ 877,803
Subsidio de transporte	+ $ 102,854
Prima (1 salario anual + transporte)	+ $ 81,721
Cesantías (1 salario anual)	+ $ 81,721
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ $ 9,807
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ $ 74,613
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ $ 105,336
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ $ 61,095
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ $ 35,112
Parafiscales - ICBF (3%)	+ $ 26,334
Parafiscales - Sena (2%)	+ $ 17,556
Total Pagado	**= $ 1,473,953**

Calculadora

GREMIOS Y ASOCIACIONES

Federación Nacional de comerciantes: Entidad gremial de carácter permanente, sin animo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar, proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienes y progreso del país.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: o ANDI es una agremiación sin animo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

Asociación Colombia de micro, pequeñas y mediana empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresario de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

Confederación Colombia de Cámaras de Comercio: Organismos de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio Colombia. Una vez realizado el análisis de las variables económicas se hace necesario analizar los aspectos técnicos que deberá cumplir el posible oferente para el desarrollo del objeto contractual.

ASPECTO TECNICO

Dentro del concepto de material de oficina se engloba un gran número de productos, desde clasificadores y carpetas, hasta material de escritura como bolígrafos o lápices, CDs e incluso otros materiales no fungibles como tijeras, grapadoras o sacapuntas.

El material de oficina es un grupo de productos particular. Por una parte, no se caracteriza por tener una elevada carga ambiental negativa, comparado con otros grupos de productos, y por otra parte, desde el punto de vista económico, tampoco representan un gasto importante dentro de una administración.

No obstante se ha escogido en tanto que su utilización por parte de todo el personal de la Administración (al igual que el papel) lo hace un grupo de productos ideal para la sensibilización ambiental interna. Además, tiene también un valor ejemplarizante y es de fácil replica por parte de la ciudadanía.

Para conocer cuál es la compra de material de oficina se deberá disponer de un registro detallado de los artículos adquiridos en cada departamento y la cantidad demandada dentro de un cierto periodo de tiempo.

Si esto se caracteriza al detalle, será más fácil aplicar medidas de reducción de la diversidad de productos. Además, podremos conocer la frecuencia de reposición de los artículos no fungibles —grapadoras, taladradoras, etc.—, lo que nos dará una idea de la durabilidad que estos tienen.

La durabilidad de este tipo de productos debería ser lo más larga posible, intentar que se integren varias funciones en el mismo producto y poder ser compartido por varios usuarios.

En la mayoría de Administraciones, la compra de material de oficina se realiza de forma centralizada con un proveedor al que se le realizan pedidos en función de las necesidades de material. Para agilizar este paso, las Administraciones pueden solicitar la existencia de aplicaciones informáticas para hacer los pedidos de material al proveedor contratado.

En momentos puntuales o para productos especiales no incluidos en el contrato, los departamentos pueden comprar también de forma directa a otras empresas. Por lo que será necesario facilitar unas pautas ambientales a tener en cuenta en esas situaciones.

El Sector empresarial y comercial busca satisfacer las necesidades de los clientes haciendo que sus productos sean innovadores y de excelente calidad, por ello el proceso tecnológico en el campo de la distribución de útiles y papelería permite realizar las solicitudes de cada elemento por medio electrónicos proporcionando comodidad a los consumidores.

Para este proceso el Dispensario Medico Oriente exige al contratista capacidad del entrega las cantidades solicitadas mediante requerimientos realizados en coordinación con elalmacenista y supervisor.

Las especificaciones técnicas de la papelería e insumos, así como las cantidades solicitadas, se establecieron de acuerdo con las estadísticas de consumo que tienes diferentes dependencias, el presupuesto disponible y las necesidades manifestadas. De otro lado las características técnicas especificas de acuerdo con los materiales correspondientes al proceso de contratación, están descrita en el estudio de mercado y en el estudio previo especificaciones técnicas ya que se requiere la adquisición de productos que cumplas con las adecuadas condiciones de oportunidad calidad y cantidad.

ASPECTO REGULATORIO

El Dispensario Médico Oriente identifico la norma, tanto la que influye en el como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las siguientes.

ASPECTO NORMATIVA	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE Y GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES
Al objeto del Proceso de Contratación;	Código de Comercio Código Civil Código Nacional de Tránsito
Mercado del bien o servicio	El control y la vigilancia administrativa y contable de los sectores en los cuales se enmarca el objeto contractual es la Superintendencia de Industria y Comercio por ser el organismo de carácter técnico, cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano.l
Normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones	Decreto 1609 de 2002 Resolución 1188 de 2003 Decreto 4741 de 2005 Resolución 1362 de 2007 Resolución 3957 de 2009 Resolución 1457 de 2010 Decreto 2041 de 2014 Decreto 442 de 2015 Decreto 1076 de 2015

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, con capacidad de proveer los elementos requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el elemento que permita cubrir la necesidad. A continuación mencionaremos algunas empresas de orden regional:

NOMBRE ESTABLECIMIENTOS	DIRECCION ESTABLECIMIENTOS	No. TELEFONOS
LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD	CR 30 36 64 CENTRO – VILLAVICENCIO	6626591
PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA.	CL 38 31 22 CENTRO VILLAVICENCIO	6622448
DISTRIBUCIONES TOPALXE	CRA 31 NO 41-64 CENTRO – VILLAVICENCIO	6722208
NOVEDADES DONDE HUGO	CRA 17 NO. 15-55/57 CENTRO - ACACIAS	6561510 3005692346
SURTIPAPELES	CRR 33 36 47 L 1 CENTRO - VILLAVICENCIO	6625603 3112853262
COMERCIALIZADORA EL GRAN PAPIRO	CL 36 33 23 BARZAL - VILLAVICENCIO	6733143 3108563628
LA FERIA ESCOLAR	CR 32 39 71 CENTRO - VILLAVICENCIO	6623157
L & M LITOGRAFIA Y MARKETING	C.C. CENTAUROS LOCAL 102 NIVEL 2 CENTRO - VILLAVICENCIO	6622982 3108692492
LIBRERIA EDITORIAL M.W.	CRA 32 NO 34A-06 SAN FERNANDO - VILLAVICENCIO	6628094 3174330351
PAPELERIA Y LIBRERIA DINASTIA	CLE 37 NO 30-02 CENTRO - VILLAVICENCIO	6623931
NUEVA EDICION	CL 40 35 32 EMPORIO - VILLAVICENCIO	3124135029 - 3124135029
COMPUTEXT	CRA 9 NO. 11-53 FUNDADORES - VILLAVICENCIO	6755074 3143657611
PAPELERIA POLYGRAF	CALLE 27 44C 162 LOCAL 9 VILLA CODEM - VILLAVICENCIO	6680212 3133641830
JD GARDI	CARRERA 33 NO. 35 - 29 BARZAL BAJO - VILLAVICENCIO	6822395
CACHARRERIA Y PAPELERIA LA GARZA N. 1	CL 39 29 43 BARZAL - VILLAVICENCIO	6625137

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

El Dispensario Médico Oriente presenta la cadena de suministro de los sectores involucrados en la producción y distribución de Papelería y útiles de oficina. Los mayoristas y minoristas proveen todos los productos de papelería y útiles de oficina a los usuarios finales.

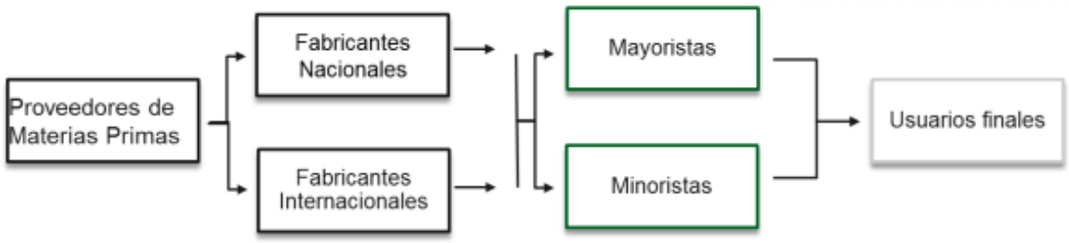

La principal materia prima en la fabricación de artículos de papelería es la celulosa proveniente de papel reciclado o de pulpa de fibras vegetales extraídas de madera o del bagazo de caña de azúcar. Gran parte de los útiles de oficina comercializados en Colombia, son producidos por fabricantes internacionales. Los útiles de oficina incluyen una amplia variedad de productos como bolígrafos, grapadoras, marcadores, almohadillas, bisturís, y tinta entre otros. Las materias primas más comunes en la fabricación de útiles de oficina incluyen variedades de plástico y metal. Las variedades de plástico más utilizadas son poliestireno y ABS, y las de metal, acero y cobre. La producción de papelería se concentra a nivel nacional en empresas intensivas en capital como Carvajal Pulpa y Papel y Smurfit Kappa Cartón de Colombia. A nivel nacional, empresas como Rank, Sipsal y Tritón producen útiles de oficina. Representantes de fabricantes internacionales incluyen Pelikan, Kores, Faber Castel, Sanford, Edding y BIC. El aumento de productos importados ha incrementado la variedad de las marcas ofrecidas. Sin embargo, según información de los proveedores, algunos de estos afectan el mercado al ofrecer bajos estándares de calidad y precios. En cuanto a los consumibles de impresión, los mayoristas y minoristas son distribuidores de la industria tecnológica que actúan como intermediarios entre fabricantes y usuarios finales. El catálogo de los distribuidores puede tener miles de artículos de este tipo.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Los proveedores que compiten en el mercado se caracterizan por vender los elementos similares a un consumidor final como es en este caso el Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, los elementos se consiguen en un mercado amplio y no tienen restricciones en su adquisición. En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al SECOP, la existencia de diversos proveedores mayoristas y minoristas, distribuidores y comercializadores a nivel regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por la entidad y por otras entidades, ofreciendo precios competitivos al consumidor final.

DEMANDA DEL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	
Precio estimado total:	44.000.000 COP
Número del proceso	MI 002-DMORI-2019
Título:	SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LA DEPENDENCIAS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS E.S.M CENTRALIZADOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LA DEPENDENCIAS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS E.S.M CENTRALIZADOS
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Duración del contrato:	10 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	KM 7 VIA PUERTO LOPEZ; VEREDA APIAY - VILLAVICENCIO COLOMBIA
Código UNSPSC	14111700 - Productos de papel para uso personal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

1	SUMINISTRO DE PAPALERÍA	Valor estimado	30000000.000000
2	SUMINISTRO DE TONER	Valor estimado	14000000.000000

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Precio estimado total:	24.000.000 COP
Número del proceso	MC 011-DMORI-2018
Título:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	"SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA E FUNCIONAMIENTO DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS EN LA VIGENCIA 2018"
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Supplies
Duración del contrato:	11 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	KM 7 VIA PUERTO LOPEZ; VEREDA APIAY - VILLAVICENCIO COLOMBIA
Código UNSPSC	14111700 - Productos de papel para uso personal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación se presenta la información correspondiente a los contratistas a quienes se les ha adjudicado procesos de contratación similares, por parte de otras entidades estatales (SECOP).

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Precio estimado total:	30.800.000 COP
Número del proceso	MHCP-PMC-07-2020
Título:	PAPELERIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	Suministro y distribución de elementos, útiles y bienes de oficina, papelería e insumos de impresión.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Las instalaciones del contratista Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	44121500 - Suministros de correo
Lista adicional de códigos UNSPSC	44121600 - Suministros de escritorio 44121700 - Instrumentos de escritura 44121800 - Medios de corrección 44121900 - Repuestos de tinta y minas de lápices

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE YOPAL

Precio estimado total:	14.999.500 COP
Número del proceso	MYCA-MC-004-2020
Título:	SUMINISTRO DE PAPELERIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	SUMINISTRO DE TONERES, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTI DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	29/07/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Diagonal 16 No. 14-08, Piso 3 Yopal Casanare COLOMBIA
Código UNSPSC	43202001 - Discos compactos cd
Lista adicional de códigos UNSPSC	43202101 - Estuches para discos compactos 44122104 - Clips para papel 44121615 - Grapadoras 43201810 - Disco versátil digital dvd de sólo lectura 44121701 - Bolígrafos

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Número del proceso	25-02-2020
Título:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRE DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRE DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Tipo de contrato	
Justificación de la modalidad de contratación	
Duración del contrato:	7 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	AV. SAN MARTIN ARC BOLIVAR Cartagena Bolívar COLOMBIA
Código UNSPSC	44122101 - Cauchos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ◉ No

ANALISIS DE LA INFORMACION

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los proceso de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por la unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.
Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.
Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.
Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.
Desde el punto de vista económico: A continuación se realizará un estudio económico del sector, con el fin de analizar las ventas nacionales, exportaciones e importaciones de estos productos.

3.4 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÒN Y ANALISIS ECONÒMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2411 del 30 de Diciembre de 2019 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020. Dicho presupuesto fue clasificado en los recurso 10 y 16 (Gastos Generales), de acuerdo al plan de compras el cual respalda la presente adquisición.

GRUPO	NOMBRE	UNIDADES	No CDP	RUBRO	VALOR
GRUPO 1	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA.	DMORI y SUS ESM CENTRALIZADOS	27320	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 32.200.000,00
GRUPO 2	TONER Y TINTA PARA IMPRESORA.	DMORI y SUS ESM CENTRALIZADOS	26920	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$ 10.000.000,00
GRUPO 3	LAPICEROS Y BOLIGRAFOS.	DMORI y SUS ESM CENTRALIZADOS	28220	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL A EJECUTAR					**$ 36.200.000.00**

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2020.

La distribución de estas partidas presupuestales se hace bajo los lineamientos establecidos en la Ley 352 de 1997 por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

La asignación de estos recursos se realizó con base en el plan No. 5867 de 2016, “Centralización Administrativa Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional”, donde se establece la organización de las unidades centralizadoras para la vigencia 2020.

3.5 ANÀLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES. PRECIO HISTÓRICO

PRECIOS HISTORICO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA MI 002-DMORI-2019

Villavicencio (Meta), 28 de Febrero de 2019

Señor(a):
DISTRIBUCIONES TOPALXE Ltda.
NIDIA OLIVEROS LEAL
Dirección: Carrera 31 No. 41-64 Centro
Teléfono: 672 2208 – 672 2205
Email: topalxe@etell.net.co – topalxe.gerencia@gmail.com
Ciudad,

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE FECHA 28/02/2019 DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MI 002–DMORI-2019.

Mediante el presente documento la señora Teniente Coronel **ELIZABETH VÉLEZ SALAZAR**, mayor de edad y domiciliada en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificada con la C.C. No 52.375.671 expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI**, cargo para el cual fue asignada, mediante orden semanal No 003-ENERO-2019 en su artículo No 006, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DISAN EJERCITO delegada por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4519 de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1417 de marzo del 2018, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, quien en el curso de este documento se denominará **DISAN - DMORI**; **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **DISTRIBUCIONES TOPALXE Ltda.** Representada Legalmente por **NIDIA OLIVEROS LEAL,** de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes datos:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO (LOTE 1)
CONTRATO No.	**160-DISAN-DMORI-2019**
FECHA DE ACEPTACIÓN	28-FEBRERO-2019

ACEPTACIÓN DE OFERTA MI No. 002-DMORI-2019

Villavicencio (Meta), 28 de Febrero de 2019

Señor(a):
ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ
CIDES.COM
Persona Natural con establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 33 No. 15-49 Barrio Nuevo Ricaurte
Teléfono: 3143569828 – 670 2710
Email: corpomary@hotmail.com
Ciudad,

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA DE FECHA 28/02/2019 DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MI 002–DMORI-2019.

Mediante el presente documento la señora Teniente Coronel **ELIZABETH VÉLEZ SALAZAR**, mayor de edad y domiciliada en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificada con la C.C. No 52.375.671 expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, cargo para el cual fue asignada, mediante orden semanal No 003-ENERO-2019 en su artículo No 006, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DISAN EJERCITO delegada por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4519 de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1417 de marzo del 2018, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI** identificado con el **NIT. 830.039.670-5**, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ellos se desprende, que se **ACEPTA** expresamente e incondicionalmente la oferta presentada por **ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ** con establecimiento de comercio denominado **CIDES.COM,** que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes datos:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO (LOTE 2)
CONTRATO No.	**161-DMORI-2019**
FECHA DE ACEPTACIÓN	28-FEBRERO-2019
CONTRATANTE	**TC. ELIZABETH VÉLEZ SALAZAR** Oficial de Gestión Administrativo – DMORI Ordenadora del Gasto
CONTRATISTA	**ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ** con establecimiento de comercio **CIDES.COM**
IDENTIFICACIÓN	**CC.** 17.447.048

3.6 PRECIOS DE MERCADO.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Para tener actualización de los bienes a suministrar y precios actualizados del mercado en la ciudad de Villavicencio, se procede a solicitar cotizaciones mediante el SECOP II y por medio de correos electrónicos a las empresas que están en la capacidad de cubrir la necesidad y a las que prestaron servicios en vigencias anteriores. Sin embargo, solo se reciben cuatro cotizaciones que cubren con todos los servicios solicitados en la necesidad como se evidencia a continuación:

Mediante el Secop II

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	SOLICITUD COTIZACIÓN No 12 PAPELERIA-TONER	SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS (GRUPO 1, SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER)	Presentación de oferta	22/04/2020 4:47 PM (UTC -5 horas)	27/04/2020 3:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

Cotizaciones recibidas:

ENTIDAD	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACION	CONCEPTO TÉCNICO
DISTRIBUICIONES TOPALXE	800.202.522	22/04/2020	30/04/2020	CUMPLE
LEONEL FERNADO MORA ARIAS	17413832	22/04/2020	30/04/2020	CUMPLE
RICARDO JULIO RUEDA MACHADO	17318278	22/04/2020	30/04/2020	CUMPLE

CONSULTA RUES

DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	NIT 800202522 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	38878
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovacion	20200413
Fecha de Matricula	19930802
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4761 Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

MORA ARIAS LEONEL FERNANDO

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 17413832

Registro Mercantil

Numero de Matricula	63782
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190305
Fecha de Matricula	19980518
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco
4761 Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados

RUEDA MACHADO RICARDO JULIO

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	VILLAVICENCIO
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 17318278

Registro Mercantil

Numero de Matricula	49216
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190401
Fecha de Matricula	19960314
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

1811 Actividades de impresion
4761 Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados
4741 Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Nota 1: Las cotizaciones originales se encuentran en físico en el archivo correspondiente al presente proceso el cual reposa en la carpeta maestra en las instalaciones del Dispensario Médico de Oriente. Dichas cotizaciones fueron avaladas por los comités económico y técnico estructuradores.

ANALISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones.

GRUPO 1: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA.			TOPALXE	DISTRIBUIDORA EL FERCHO	PAPELERIA CONTINENTAL	MINIMO	PROMEDIO	MED GEOM	MEDIANA	DESV ESTÁNDAR	METRICA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		
1	ACETATO BOLSILLO CARTA	PQTX100UNDS	9.900,00	10.000,00	10.760,00	9.900,00	10.220,00	10.213	10.000,00	470,32	MEDI GEOMETRICA
2	ACETATO BOLSILLO OFICIO	PQTX25UND	12.400,00	13.600,00	13.550,00	12.400,00	13.183,33	13.171	13.550,00	678,85	MEDI GEOMETRICA
3	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA DE BOLSILLO	UND	4.150,00	4.400,00	4.550,00	4.150,00	4.366,67	4.364	4.400,00	202,07	MEDI GEOMETRICA
4	ALMOHADILLA SELLO 100X150MM PLÁSTICA	UND	4.150,00	4.950,00	4.550,00	4.150,00	4.550,00	4.538	4.550,00	400,00	MEDI GEOMETRICA
5	ARCHIVADOR FUELLE CARTA 30 BOLS	UND	13.200,00	14.100,00	14.350,00	13.200,00	13.883,33	13.874	14.100,00	604,84	MEDI GEOMETRICA
6	AVISO PARA DISCAPACITADO PICTOGRAMA	BOLSA	22.000,00	23.200,00	25.000,00	22.000,00	23.400,00	23.368	23.200,00	1.509,97	MEDI GEOMETRICA

7	BISTURI METALICO CUCHILLA 18MM	UND	7.450,00	8.950,00	8.150,00	7.450,00	8.183,33	8.160	8.150,00	750,56	MEDI GEOMETRICA
8	BISTURI PLASTICO CUCHILLA 9MM	UND	350,00	570,00	400,00	350,00	440,00	431	400,00	115,33	MEDI GEOMETRICA
9	BISTURI PLASTICO GRANDE	UND	700,00	950,00	1.000,00	700,00	883,33	873	950,00	160,73	MEDI GEOMETRICA
10	BLOCK PAPEL KIMBERLY CARTA 25 HOJAS 90G	UND	19.000,00	20.500,00	20.750,00	19.000,00	20.083,33	20.068	20.500,00	946,48	MEDI GEOMETRICA
11	BORRADOR PARA TABLERO ACLIRICO	UND	1.500,00	1.700,00	1.600,00	1.500,00	1.600,00	1.598	1.600,00	100,00	MEDI GEOMETRICA
12	CAJA ARCHIVO X100	UND	10.800,00	12.900,00	11.790,00	10.800,00	11.830,00	11.799	11.790,00	1.050,57	MEDI GEOMETRICA
13	CAJA ARCHIVO X200	UND	5.600,00	6.600,00	6.000,00	5.600,00	6.066,67	6.053	6.000,00	503,32	MEDI GEOMETRICA
14	CALCULADORA DE ESCRITORIO	UND	27.400,00	28.000,00	29.850,00	27.400,00	28.416,67	28.398	28.000,00	1.277,04	MEDI GEOMETRICA
15	CARPETA BLANCA 4 ALETAS OFI CARTULINA 240G/M2	UND	3.500,00	4.150,00	3.800,00	3.500,00	3.816,67	3.807	3.800,00	325,32	MEDI GEOMETRICA
16	CARPETA CATALOGO NORMA 4 3 AROS	UND	15.450,00	16.500,00	16.850,00	15.450,00	16.266,67	16.256	16.500,00	728,58	MEDI GEOMETRICA
17	CARPETA CELUGIA OFICIO CON GANCHO	UND	800,00	1.100,00	1.000,00	800,00	966,67	958	1.000,00	152,75	MEDI GEOMETRICA
18	CARPETA CELUGUIA COLGANTE	UND		4.950,00	5.100,00	4.650,00			4.950,00		MEDI

	OFICIO		4.650,00				4.900,00	4.896		229,13	GEOMETRICA
19	CARPETA CELUGUIA PLASTICA	UND	1.400,00	1.550,00	1.450,00	1.400,00	1.466,67	1.465	1.450,00	76,38	MEDI GEOMETRICA
20	CARPETA TIPO CATALOGO CARTA	UND	12.600,00	14.800,00	13.750,00	12.600,00	13.716,67	13.687	13.750,00	1.100,38	MEDI GEOMETRICA
21	CARPETA TIPO CATALOGO OFICIO	UND	15.450,00	16.500,00	15.000,00	15.000,00	15.650,00	15.638	15.450,00	769,74	MEDI GEOMETRICA
22	CARTULINA BRISTOL 160 GRM BLANCO 10 UNI	PQTX10UNDS	1.300,00	1.650,00	1.500,00	1.300,00	1.483,33	1.476	1.500,00	175,59	MEDI GEOMETRICA
23	CARTULINA BRISTOL 160G 1/8 COLORES	UND	200,00	600,00	250,00	200,00	350,00	311	250,00	217,94	MEDI GEOMETRICA
24	CARTULINA BRISTOL 160G PLIEGO COLORES	CAJA	950,00	1.100,00	1.000,00	950,00	1.016,67	1.015	1.000,00	76,38	MEDI GEOMETRICA
25	CD-R	UND	700,00	1.500,00	900,00	700,00	1.033,33	981	900,00	416,33	MEDI GEOMETRICA
26	CD-RW PAQ X 25 POR MAYOR	CAJAX25UNDS	73.000,00	90.000,00	82.200,00	73.000,00	81.733,33	81.435	82.200,00	8.509,60	MEDI GEOMETRICA
27	CD-RW-REGRAVABLE DE 700MB 80 MIN.	UND	2.950,00	3.000,00	2.950,00	2.950,00	2.966,67	2.967	2.950,00	28,87	MEDI GEOMETRICA
28	CHINCE CABEZA METAL 50 UN	CAJX50UNDS	1.350,00	1.650,00	1.490,00	1.350,00	1.496,67	1.492	1.490,00	150,11	MEDI GEOMETRICA
29	CHINCHON MERLETO CAJA X 100	UND	3.400,00	4.050,00	3.700,00	3.400,00	3.716,67	3.707	3.700,00	325,32	MEDI GEOMETRI

											CA
30	CINTA EMPAQUE	UND	1.900,00	2.180,00	2.000,00	1.900,00	2.026,67	2.023	2.000,00	141,89	MEDI GEOMETRI CA
31	CINTA ADESIVA	UND	850,00	1.000,00	910,00	850,00	920,00	918	910,00	75,50	MEDI GEOMETRI CA
32	CINTA ADHESIVA ACETATO TRANSP/T 12MMX40M	UND	850,00	1.100,00	900,00	850,00	950,00	944	900,00	132,29	MEDI GEOMETRI CA
33	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 40M-PAPELERIA	UND	3.300,00	3.950,00	3.600,00	3.300,00	3.616,67	3.607	3.600,00	325,32	MEDI GEOMETRI CA
34	CINTA DOBLE FAX	UND	2.500,00	2.950,00	3.000,00	2.500,00	2.816,67	2.807	2.950,00	275,38	MEDI GEOMETRI CA
35	CINTA SEGURIDAD 48MMX55M NAL	UND	2.200,00	2.550,00	2.350,00	2.200,00	2.366,67	2.362	2.350,00	175,59	MEDI GEOMETRI CA
36	COLBON FRASCO	UND	2.650,00	3.150,00	2.850,00	2.650,00	2.883,33	2.876	2.850,00	251,66	MEDI GEOMETRI CA
37	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ 8ml	CAJA	2.000,00	2.400,00	2.200,00	2.000,00	2.200,00	2.194	2.200,00	200,00	MEDI GEOMETRI CA
38	CORTADORA PAPEL TIPO CIZALLA	UND	108.900,00	130.650,00	118.750,00	108.900,00	119.433,33	119.103	118.750,00	10.891,09	MEDI GEOMETRI CA
39	COSEDORA DE ESCRITORIO	UND	13.350,00	16.000,00	14.550,00	13.350,00	14.633,33	14.593	14.550,00	1.326,96	MEDI GEOMETRI CA
40	COSEDORA INDUSTRIAL	UND	37.000,00	44.000,00	40.100,00	37.000,00	40.366,67	40.265	40.100,00	3.507,61	MEDI GEOMETRI CA

41	FECHADOR	CAJA	17.500,00	21.100,00	19.100,00	17.500,00	19.233,33	19.177	19.100,00	1.803,70	MEDI GEOMETRICA
42	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23/6, 23/8, 23/10 Y 23/13 X 1000UN	CAJA	6.500,00	7.600,00	6.900,00	6.500,00	7.000,00	6.985	6.900,00	556,78	MEDI GEOMETRICA
43	GANCHO COSEDORA STANDARD 26/6 X 5000UN	UND	2.900,00	3.450,00	3.150,00	2.900,00	3.166,67	3.159	3.150,00	275,38	MEDI GEOMETRICA
44	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO/TRANSP 20UN	PQTX20	2.400,00	2.850,00	2.600,00	2.400,00	2.616,67	2.610	2.600,00	225,46	MEDI GEOMETRICA
45	GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP No 3/4	UND	1.650,00	1.950,00	1.750,00	1.650,00	1.783,33	1.779	1.750,00	152,75	MEDI GEOMETRICA
46	HUMEDECEDOR DE DEDOS	UND	5.150,00	6.100,00	5.650,00	5.150,00	5.633,33	5.620	5.650,00	475,22	MEDI GEOMETRICA
47	LIBRO FOLIADOS RALLADO 100 PAG.	UND	8.350,00	8.900,00	9.100,00	8.350,00	8.783,33	8.778	8.900,00	388,37	MEDI GEOMETRICA
48	LIBRO FOLIADOS RALLADO 200 PAG.	UND	13.100,00	13.850,00	14.250,00	13.100,00	13.733,33	13.725	13.850,00	583,81	MEDI GEOMETRICA
49	LIBRO FOLIADOS RALLADO 300 PAG.	UND	17.250,00	20.700,00	18.850,00	17.250,00	18.933,33	18.881	18.850,00	1.726,51	MEDI GEOMETRICA
50	LIBRO FOLIADOS RALLADO 400 PAG.	UND	21.650,00	25.900,00	23.550,00	21.650,00	23.700,00	23.636	23.550,00	2.128,97	MEDI GEOMETRICA
51	NOTA AUTOADHESIVA 75MMX75MM	UND	2.400,00	2.800,00	2.600,00	2.400,00	2.600,00	2.595	2.600,00	200,00	MEDI GEOMETRICA
52	PAD MOUSE	UND		23.100,00	21.000,00	19.250,00			21.000,00	1.927,65	MEDI

			19.250,00				21.116,67	21.058			GEOMETRICA
53	PAPEL BOND CARTA 75 GR X 10 RESMA	UND	120.000,00	125.000,00	132.200,00	120.000,00	125.733,33	125.634	125.000,00	6.132,97	MEDI GEOMETRICA
54	PAPEL BOND OFICIO 75 GR X 10 RESMA	UND	150.000,00	160.000,00	170.600,00	150.000,00	160.200,00	159.979	160.000,00	10.301,46	MEDI GEOMETRICA
55	PAPEL CARBON 40G OFICIO 50 HOJAS	UND	32.000,00	38.500,00	33.000,00	32.000,00	34.500,00	34.385	33.000,00	3.500,00	MEDI GEOMETRICA
56	PAPEL CARBON CARTA	PQTE	28.900,00	34.600,00	29.000,00	28.900,00	30.833,33	30.723	29.000,00	3.262,41	MEDI GEOMETRICA
57	PAPEL CRISTAFLEX ROLLO 30 CM X 350 MTS	PQTE	30.000,00	35.000,00	31.500,00	30.000,00	32.166,67	32.100	31.500,00	2.565,80	MEDI GEOMETRICA
58	PAPEL MARFIL GRANITO	PQTE	38.000,00	42.200,00	45.800,00	38.000,00	42.000,00	41.878	42.200,00	3.903,84	MEDI GEOMETRICA
59	PAPEL PARA FOTOGRAFIA	PQTE	19.450,00	23.350,00	21.200,00	19.450,00	21.333,33	21.274	21.200,00	1.953,42	MEDI GEOMETRICA
60	PEGANTE	UND	5.300,00	6.300,00	5.750,00	5.300,00	5.783,33	5.769	5.750,00	500,83	MEDI GEOMETRICA
61	PEGANTE	UND	2.650,00	3.150,00	2.850,00	2.650,00	2.883,33	2.876	2.850,00	251,66	MEDI GEOMETRICA
62	PEGANTE	UND	9.150,00	11.000,00	9.950,00	9.150,00	10.033,33	10.005	9.950,00	927,81	MEDI GEOMETRICA
63	PERFORADORA INDUSTRIAL	UND	90.950,00	109.000,00	99.200,00	90.950,00	99.716,67	99.444	99.200,00	9.036,09	MEDI GEOMETRI

											CA
64	PERFORADORA DE ESCRITORIO	UND	15.950,00	19.150,00	17.450,00	15.950,00	17.516,67	17.468	17.450,00	1.601,04	MEDI GEOMETRI CA
65	PORTALAPIZ FULL COLOR	UND	4.850,00	5.850,00	5.300,00	4.850,00	5.333,33	5.318	5.300,00	500,83	MEDI GEOMETRI CA
66	PORTAMINAS	UND	1.800,00	2.500,00	2.000,00	1.800,00	2.100,00	2.080	2.000,00	360,56	MEDI GEOMETRI CA
67	REGLA PLANA DE 30 CM ALUMINIO 30CM	UND	1.100,00	1.250,00	1.150,00	1.100,00	1.166,67	1.165	1.150,00	76,38	MEDI GEOMETRI CA
68	REGLA PLASTICA 30CM	UND	600,00	800,00	650,00	600,00	683,33	678	650,00	104,08	MEDI GEOMETRI CA
69	ROLLO DE TURNOS DIGITURNOS	UND	96.000,00	114.000,00	102.000,00	96.000,00	104.000,00	103.735	102.000,00	9.165,15	MEDI GEOMETRI CA
70	SACAGANCHO	UND	2.650,00	3.100,00	2.850,00	2.650,00	2.866,67	2.861	2.850,00	225,46	MEDI GEOMETRI CA
71	SILICONA BARRA DELGADA	UND	300,00	400,00	350,00	300,00	350,00	348	350,00	50,00	MEDI GEOMETRI CA
72	SILICONA BARRA GRUESA	UND	550,00	750,00	650,00	550,00	650,00	645	650,00	100,00	MEDI GEOMETRI CA
73	SILICONA LIQUIDA ANTIHONGOS	UND	18.200,00	21.800,00	19.850,00	18.200,00	19.950,00	19.896	19.850,00	1.802,08	MEDI GEOMETRI CA
74	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA X 100	PQTX100UNDS	11.500,00	12.600,00	12.000,00	11.500,00	12.033,33	12.025	12.000,00	550,76	MEDI GEOMETRI CA

75	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO SIN VENTANILL	PQTX100UNDS	14.100,00	16.000,00	15.200,00	14.100,00	15.100,00	15.080	15.200,00	953,94	MEDI GEOMETRICA
76	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA CAJAX100	PQTX100UNDS	32.200,00	38.500,00	35.000,00	32.200,00	35.233,33	35.139	35.000,00	3.156,47	MEDI GEOMETRICA
77	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO	UND	180,00	220,00	190,00	180,00	196,67	196	190,00	20,82	MEDI GEOMETRICA
78	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100	PQTX100UNDS	14.100,00	16.800,00	15.350,00	14.100,00	15.416,67	15.377	15.350,00	1.351,23	MEDI GEOMETRICA
79	STICKER AUTOADHESIVOS	UND	2.200,00	2.500,00	2.300,00	2.200,00	2.333,33	2.330	2.300,00	152,75	MEDI GEOMETRICA
80	STICKER AUTOADHESIVOS	UND	2.900,00	3.950,00	3.500,00	2.900,00	3.450,00	3.423	3.500,00	526,78	MEDI GEOMETRICA
81	TABLERO ACRILICO 120X240	UND	486.000,00	583.100,00	520.000,00	486.000,00	529.700,00	528.195	520.000,00	49.271,39	MEDI GEOMETRICA
82	TABLERO ACRILICO 80 X 120 CM	UND	130.900,00	157.000,00	142.800,00	130.900,00	143.566,67	143.171	142.800,00	13.066,88	MEDI GEOMETRICA
83	TABLERO CORCHO	UND	86.200,00	103.350,00	93.000,00	86.200,00	94.183,33	93.922	93.000,00	8.636,02	MEDI GEOMETRICA
84	TABLERO CORCHO	UND	400.000,00	476.000,00	430.000,00	400.000,00	435.333,33	434.222	430.000,00	38.279,67	MEDI GEOMETRICA
85	TAJALAPIZ PLASTICO DE 10 MM	UND	1.800,00	2.200,00	2.000,00	1.800,00	2.000,00	1.993	2.000,00	200,00	MEDI GEOMETRICA
86	TIJERA PARA OFICINA	UND		5.200,00	4.800,00	4.400,00			4.800,00		MEDI

			4.400,00				4.800,00	4.789		400,00	GEOMETRICA
87	TINTA NEGRA ALMOHADILLA 30 ML	UND	3.400,00	4.100,00	3.700,00	3.400,00	3.733,33	3.722	3.700,00	351,19	MEDI GEOMETRICA

GRUPO 2: LAPICEROS Y BOLIGRAFOS			TOPALXE	DISTRIBUIDORA FERCHO	PAPELERIA CONTINENTAL	MINIMO	PROMEDIO	MED GEOM	MEDIANA	DESV ESTÁNDAR	METRICA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR IVA INCLUIDO
1	BANDA ELASTICA CAUCHO REF 22 X 1000GR	PQTE	25.750,00	27.950,00	28.100,00	25.750	27.267	27.245	27.245	1.316	MED GEOMETRICA
2	BANDA ELASTICA CAUCHO REF 22 25 G X100	CAJA	700,00	1.100,00	950,00	700	917	901	901	202	MED GEOMETRICA
3	BANDERITAS ADHESIVAS	PQTE	2.000,00	2.500,00	2.200,00	2.000	2.233	2.224	2.224	252	MED GEOMETRICA
4	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA VARIOS COLORES	UNIDAD	700,00	1.100,00	1.000,00	700	933	917	917	208	MED GEOMETRICA
5	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD	700,00	1.100,00	1.000,00	700	933	917	917	208	MED GEOMETRICA
6	BOLÍGRAFO ROJO	UNIDAD	700,00	1.100,00	1.000,00	700	933	917	917	208	MED GEOMETRIC

											A
7	BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA MEDIANO	UNIDAD	500,00	900,00	650,00	500	683	664	664	202	MED GEOMETRICA
8	CLIP MARIPOSA X 50	CAJA	2.750,00	3.200,00	2.950,00	2.750	2.967	2.961	2.961	225	MED GEOMETRICA
9	CLIP SENCILLO X 100 UNIDADES PLASTICO	CAJA	2.200,00	2.550,00	2.350,00	2.200	2.367	2.362	2.362	176	MED GEOMETRICA
10	CONTAC COLORES ROLLO	ROLL	92.000,00	96.550,00	99.550,00	92.000	96.033	95.983	95.983	3.801	MED GEOMETRICA
11	CONTAC TRANSPARENTE ROLLO	ROLL	114.200,00	136.000,00	124.550,00	114.200	124.917	124.599	124.599	10.905	MED GEOMETRICA
12	LAPIZ ROJO	UNIDAD	900,00	1.100,00	1.000,00	900	1.000	997	997	100	MED GEOMETRICA
13	LAPIZ MINA NEGRA CON BORRADOR	UNIDAD	900,00	1.100,00	1.000,00	900	1.000	997	997	100	MED GEOMETRICA
14	MARCADOR BORRASECO	UNIDAD	1.700,00	2.000,00	1.850,00	1.700	1.850	1.846	1.846	150	MED GEOMETRICA
15	MARCADOR PERMAN DESECHABLE PUNTA FINA	UNIDAD	2.750,00	3.300,00	3.000,00	2.750	3.017	3.008	3.008	275	MED GEOMETRICA
16	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	UNIDAD	1.950,00	2.300,00	2.100,00	1.950	2.117	2.112	2.112	176	MED GEOMETRIC

											A
17	MINA PARA PORTAMINAS. 0.7 Y 0.5 MM	UNIDAD	1.650,00	1.950,00	1.800,00	1.650	1.800	1.796	1.796	150	MED GEOMETRICA
18	RESALTADOR SURTIDOS	UNIDAD	1.300,00	1.560,00	1.400,00	1.300	1.420	1.416	1.416	131	MED GEOMETRICA
19	RESALTADOR DESECHABLE X10UND	PQTE	15.350,00	18.400,00	16.750,00	15.350	16.833	16.787	16.787	1.527	MED GEOMETRICA

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir el servicio solicitado por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así **INCLUIDO IVA** (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

De las anteriores cotizaciones se recibe aval mediante oficio, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a los solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de suministro.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de suministro, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor cotizado, según estudio de mercado de la vigencia año 2020.
- Promedio de cada uno de los elementos cotizados, según estudio de mercado de la vigencia 2020.
- Media geométrica: según estudio de mercado de la vigencia año 2020.
- Promedio entre menor valor cotizado y precio histórico actualizado
- Desviación estándar y coeficiente de variación de las cotizaciones
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones y/o invitación, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el precio de referencia.

3.7 PRECIO DE REFERENCIA

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que los precios de referencia son los siguientes:

GRUPO 1: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA.				PRECIOS DE REFERENCIA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	
1	ACETATO BOLSILLO CARTA	PROTECTOR DE TRANSPARENCIAS EN TAMAÑO CARTA	PQTX100UNDS	10.213
2	ACETATO BOLSILLO OFICIO	PROTECTOR DE TRANSPARENCIAS EN TMAÑO OFICIO	PQTX25UND	13.171
3	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA DE BOLSILLO	ALMOHADILLA DACTILAR PARA 2300 HUELLAS REDONDA DE BOLSILLO, CARCASA EN PLASTICO	UND	4.364
4	ALMOHADILLA SELLO 100X150MM PLÁSTICA	ALMOHADILLA PARA SELLO, RECTANGULAR 120 MM X100 MM.	UND	4.538
5	ARCHIVADOR FUELLE CARTA 30 BOLS	archivadior tipo acordion, en fuelle separadores plasticos yu tapa en poliprolileno tamaño oficio	UND	13.874
6	AVISO PARA DISCAPACITADO PICTOGRAMA	AVISOS EN TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS	BOLSA	23.368
7	BISTURI METALICO CUCHILLA 18MM	BISTURI METALICO CUERPO METALICO CON HOJA BLOQUEO CENTRAL DE LA CUCHILLA	UND	8.160
8	BISTURI PLASTICO CUCHILLA 9MM	BISTURI METALICO CUERPO PLASTICO CON HOJA BLOQUEO CENTRAL DE LA CUCHILLA	UND	431
9	BISTURI PLASTICO GRANDE	BISTURI METALICO CUERPO PLASTICO CON HOJA BLOQUEO CENTRAL DE LA CUCHILLA	UND	873
10	BLOCK PAPEL KIMBERLY CARTA 25 HOJAS 90G	PAQUETE DE HOJAS TIPO KIMBERLY DE 90 GRAMOS TAMAÑO CARTA EN PAQUETES DE 25 HOJAS	UND	20.068
11	BORRADOR PARA TABLERO ACLIRICO	torrador en felpá para tablero acrilico base en domay de alta	UND	1.598

		durabilidad		
12	CAJA ARCHIVO X100	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF 213 O L100 CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-100. DIMENSIONES: 26 CM DE ALTO, 10 CM DE ANCHO Y 40 CM DE FONDO, CON TAPA FRONTAL. EN CARTÓN CORRUGADO DE 400 GRAMOS. TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR SOLO EN LOS EXTREMOS (LAS TAPAS), QUE NO REQUIERA PEGANTE.	UND	11.799
13	CAJA ARCHIVO X200	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF 213 O L200 CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200. DIMENSIONES: 26 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE FONDO, CON TAPA FRONTAL. EN CARTÓN CORRUGADO DE 400 GRAMOS. TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR SOLO EN LOS EXTREMOS (LAS TAPAS), QUE NO REQUIERA PEGANTE.	UND	6.053
14	CALCULADORA DE ESCRITORIO	CALCULADORA DE ESCITORIO DE 12 DIGITOS	UND	28.398
15	CARPETA BLANCA 4 ALETAS OFI CARTULINA 240G/M2	CARPETA DE ARCHIVO REF: CON SOLAPAS LATERALES (4 ALETAS)CARTULINA SENCILLA BLANCA.	UND	3.807
16	CARPETA CATALOGO NORMA 4 3 AROS	PASTA CATALOGO PLASTIFICADA COLOR BLANCO 3" TAMAÑO CARTA	UND	16.256
17	CARPETA CELUGIA OFICIO CON GANCHO	CARPETA DE ARCHIVO REF: CON SOLAPAS LATERALES (4 ALETAS)CARTULINA SENCILLA.	UND	958
18	CARPETA CELUGUIA COLGANTE OFICIO	CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO COLOR NATURAL Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UND	4.896
19	CARPETA CELUGUIA PLASTICA	CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO VARIOS COLORES Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UND	1.465
20	CARPETA TIPO CATALOGO CARTA	PASTA CATALOGO	UND	13.687

		PLASTIFICADA COLOR BLANCO 2" TAMAÑO CARTA		
21	CARPETA TIPO CATALOGO OFICIO	PASTA CATALOGO PLASTIFICADA COLOR BLANCO 2" TAMAÑO OFICIO	UND	15.638
22	CARTULINA BRISTOL 160 GRM BLANCO 10 UNI	CARTULINA DE 160 GRAMOS EN COLOR BLANCO EN OCTACVOS	PQTX10UNDS	1.476
23	CARTULINA BRISTOL 160G 1/8 COLORES	CARTULINA DE 60 GRAMOS EN COLORES VARIOS EN OCTACVOS	UND	311
24	CARTULINA BRISTOL 160G PLIEGO COLORES	CARTULINA EN PLIEGOS DE 60 GRS DE COLORES VARIOS	CAJA	1.015
25	CD-R	DISCO COMPACTO GRAVABLE EN FORMATO CD DE 4.7GB DE CAPACIDAD	UND	981
26	CD-RW PAQ X 25 POR MAYOR	DISCO CONPACTO REGRAVABLE X 25 UND	CAJAX25UNDS	81.435
27	CD-RW-REGRAVABLE DE 700MB 80 MIN.	DISCO COMPACTO REGRABABLE DE 700MB80MIN	UND	2.967
28	CHINCE CABEZA METAL 50 UN	CHINCHE PLASTIFICADO DE COLORES CON PUNTA METÁLICA INOXIDABLE	CAJX50UNDS	1.492
29	CHINCHON MERLETO CAJA X 100	CHINCHE PLASTIFICADO DE COLORES CON PUNTA METÁLICA INOXIDABLE	UND	3.707
30	CINTA EMPAQUE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 40M	UND	2.023
31	CINTA ADESIVA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12MM X 40M	UND	918
32	CINTA ADHESIVA ACETATO TRANSP/T 12MMX40M	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12MM X 40M	UND	944
33	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 40M-PAPELERIA	CINTA DE ENMASCARAR, DIMENSIONES (18MMX40M), NACIONAL	UND	3.607
34	CINTA DOBLE FAX	CINTA INVISIBLE MAGICA RESPALDE EN ACETADO DE 18*35	UND	2.807
35	CINTA SEGURIDAD 48MMX55M NAL	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 55M	UND	2.362
36	COLBON FRASCO	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 225G	UND	2.876
37	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ 8ml	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ 8ML P/ACERO	CAJA	2.194
38	CORTADORA PAPEL TIPO CIZALLA	CORTADOR CIZALLE BASE PLASTICA CUCHILLA ACERADA	UND	119.103
39	COSEDORA DE ESCRITORIO	COSEDORA PARA GRAPA DE 26/6, COSIDO DE 25 - 30 HOJAS ,CON CAPACIDAD DE	UND	14.593

		200 GRAPAS		
40	COSEDORA INDUSTRIAL	COSEDORA REF. ST-4351 GRAPAS 23/6, 23/8, 23/10 Y 23/13, 30 - 50 HOJAS ,CON CAPACIDAD DE 200 GRAPAS	UND	40.265
41	FECHADOR	FECHADOR MANUAL DE 6 DÍGITOS EN CAUCHO Y DÍGITOS EN ALTO RELIEVE	CAJA	19.177
42	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23/6, 23/8, 23/10 Y 23/13 X 1000UN	GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 23/6 (6MM), 23/8 (8MM), 23/10 (10MM) Y 23/13 (13MM) , EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO.	CAJA	6.985
43	GANCHO COSEDORA STANDARD 26/6 X 5000UN	GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 26/6 , EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO.	UND	3.159
44	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO/TRANSP 20UN	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE BOLSA	PQTX20	2.610
45	GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP No 3/4	GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP No 3/4 ,CON CAPACIDAD DE 200 GRAPAS	UND	1.779
46	HUMEDECEDOR DE DEDOS	HUMEDECEDOR DE DEDOS EN CREMA 40 GRAMOS	UND	5.620
47	LIBRO FOLIADOS RALLADO 100 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 400 folios 21,5 x 33 cm, con 200 hojas, con 400 folios	UND	8.778
48	LIBRO FOLIADOS RALLADO 200 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 100 folios 21,5 x 33 cm, con 100 hojas, con folios	UND	13.725
49	LIBRO FOLIADOS RALLADO 300 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 200 folios 21,5 x 33 cm, con 200 hojas, con folios	UND	18.881
50	LIBRO FOLIADOS RALLADO 400 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 50 folios 21,5 x 33 cm, con 50 hojas, con folios	UND	23.636
51	NOTA AUTOADHESIVA 75MMX75MM	NOTAS ADHESIVAS EN COLORES TAMAÑO 75X75MM.	UND	2.595
52	PAD MOUSE	Pad Mouse de gel suave, Superficie no reflectante para un desempeño óptimo de su mouse, Forrado de suave tela para mayor comodidad, Su base	UND	21.058

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

		antideslizante mantiene la almohadilla en su lugar, Color Negro. Grosor 2,5 mm x Ancho 20cm x		
53	PAPEL BOND CARTA 75 GR X 10 RESMA	PAPEL BLANCO RESMA X 500 HOJAS CARTA 75 G/M2, 21,6 X 27,9 CMS	UND	125.634
54	PAPEL BOND OFICIO 75 GR X 10 RESMA	PAPEL BLANCO RESMA X 500 HOJAS OFICIO 75 G/M2 , 21,6 X 33,0 CMS	UND	159.979
55	PAPEL CARBON 40G OFICIO 50 HOJAS	HOJAS DE PELICULA CARBONADA TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	UND	34.385
56	PAPEL CARBON CARTA	Caja de papel carbon tamaño carta por 50 hojas tipo pelicula	PQTE	30.723
57	PAPEL CRISTAFLEX ROLLO 30 CM X 350 MTS	ROLLO DE PAPEL VINIPEL DE 350 MTES	PQTE	32.100
58	PAPEL MARFIL GRANITO	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA 90 gr x 100 HOJAS	PQTE	41.878
59	PAPEL PARA FOTOGRAFIA	PAPEL FOTOGRAFICO AUTOADHESIVO BRILLANTE CARTA 20 HOJAS	PQTE	21.274
60	PEGANTE	PEGANTE EN BARRA PRESENTACIÓN DE 40GRS CON GLICERINA	UND	5.769
61	PEGANTE	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 225G	UND	2.876
62	PEGANTE	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 1 KILO	UND	10.005
63	PERFORADORA INDUSTRIAL	PERFORADORA DE TAMAÑO MAYOR A 30 CM, 2 PERFORACIONES, CAPACIDAD DE HOJAS A PERFORAR MAYOR A 70, CON TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS, CON SISTEMA DE BLOQUEO.	UND	99.444
64	PERFORADORA DE ESCRITORIO	PERFORADORA DE TAMAÑO MENOR O IGUAL A 10 CM, 2 PERFORACIONES, CAPACIDAD DE HOJAS A PERFORAR MAYOR A10 Y MENOR O IGUAL A 20, CON TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS, SIN SISTEMA DE BLOQUEO	UND	17.468
65	PORTALAPIZ FULL COLOR	PORTALAPIZ METALICO EN MALLA DE COLORES VARIOS REDONDO	UND	5.318
66	PORTAMINAS	PORTAMINAS DE 0,5 Y 0,7 MM	UND	2.080
67	REGLA PLANA DE 30 CM	REGLA DE 30 CM METÁLICA	UND	1.165

	ALUMINIO 30CM			
68	REGLA PLASTICA 30CM	REGLA DE 30 CM PLÀSTICA	UND	678
69	ROLLO DE TURNOS DIGITURNOS	ROLLO DE PAPEL PREIMPRESO Y TROQUELADO, CON EXCELENTE PRESENTACIÓN, COLORES FIRMES E IMPRESIÓN NÍTIDA Y RASGADO PERFECTO, ROLLOS DE 2.000 Ó 3.000 TIQUETES. ROLLOS DE 2 Ó 3 DÍGITOS	UND	103.735
70	SACAGANCHO	SACAGANCHOS PARA GRAPA NO.111 ELABORADO EN METAL, CON UN PESO MAYORA75G.	UND	2.861
71	SILICONA BARRA DELGADA	SILICONA BARRA DELGADA	UND	348
72	SILICONA BARRA GRUESA	SILICONA BARRA GRUESA	UND	645
73	SILICONA LIQUIDA ANTIHONGOS	SILICONA LIQUIDA ANTIHONGOS	UND	19.896
74	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA X 100	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 22.5X29.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO CARTA)	PQTX100UNDS	12.025
75	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO SIN VENTANILL	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 25.0X35.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO OFICIO)	PQTX100UNDS	15.080
76	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA CAJAX100	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 45.0X35.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO OFICIO)	PQTX100UNDS	35.139

77	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 27.0X37.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO OFICIO)	UND	196
78	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 25.0X35.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO OFICIO)	PQTX100UNDS	15.377
79	STICKER AUTOADHESIVOS	STIKER AUTOADHESIVOS RECTANGULAR BLANCO REF 69-365 PARA ROTULAR DE 9 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	UND	2.330
80	STICKER AUTOADHESIVOS	STIKER AUTOADHESIVOS REDONDOS MULTIUSO DE COLORES (VERDE, AMARILLO, ROJO) DE 19X19 MM. PAQUETE POR 200	UND	3.423
81	TABLERO ACRILICO 120X240	TABLERO ACRLICO CON MARCO CON CUADRICULAS	UND	528.195
82	TABLERO ACRILICO 80 X 120 CM	TABLERO ACRLICO CON MARCO CON CUADRICULAS	UND	143.171
83	TABLERO CORCHO	TABLERO CORCHO 60 X 80 CMS, CON MARCO EN MADERA	UND	93.922
84	TABLERO CORCHO	TABLERO CORCHO 1,50 X 1,00 CMS, CON MARCO EN MADERA	UND	434.222
85	TAJALAPIZ PLASTICO DE 10 MM	TAJALAPIZ PLASTICO DE 10 MM, CON CONTENEDOR	UND	1.993
86	TIJERA PARA OFICINA	TIJERAS METÁLICAS PARA PAPELERÍA MÍNIMO 17 CMS DE LARGO, MANGO PLÁSTICO	UND	4.789
87	TINTA NEGRA ALMOHADILLA 30 ML	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO, DE VARIOS COLOR, Y PRESENTACIÓN DE 28 - 30 CM3	UND	3.722

GRUPO 2: LAPICEROS Y BOLIGRAFOS				PRECIOS DE REFERENICA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
1	BANDA ELASTICA CAUCHO REF 22 X 1000GR	BANDA ELÁSTICA DE CAUCHO NO 22. PESO APROXIMADO 1000 GRAMOS.	PQTE	9.921
2	BANDA ELASTICA CAUCHO REF 22 25 G X100	BANDA ELÁSTICA DE CAUCHO NO 22. PESO APROXIMADO 25 GRAMOS..	CAJA	547
3	BANDERITAS ADHESIVAS	BANDERITAS DE COLORES X 5 UNIDADES	PQTE	1.076
4	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA VARIOS COLORES	BOLIGRAFO CUERPO DE PASTA DSECHABLE TINTA DE COLORES (ROJO, AZUL, VERDE) VARIOS CON TAPA RESPIRADORA	UNIDAD	559
5	BOLIGRAFO NEGRO	BOLIGRAFO CUERPO DE PASTA DESECHABLE DE TINTA COLOR NEGRO CON TAPA RESPIRADORA	UNIDAD	559
6	BOLÍGRAFO ROJO	BOLIGRAFO CUERPO DE PASTA MINA ROJA BOLÍGRAFO DESECHABLE DE TINTA COLOR ROJO CON TAPA RESPIRADORA	UNIDAD	559
7	BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA MEDIANO	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	447
8	CLIP MARIPOSA X 50	GANCHO TIPO CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	1.255
9	CLIP SENCILLO X 100 UNIDADES PLASTICO	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM	CAJA	993
10	CONTAC COLORES ROLLO	ROLLO DE PAPEL CONTAC DE COLORES Y DISEÑOS X 20 METROS ADHESIVOS	ROLL	32.717
11	CONTAC TRANSPARENTE ROLLO	ROLLO DE PAPEL CONTAC X 20 METROS ADHESIVO TRANSPARENTE	ROLL	55.320
12	LAPIZ ROJO	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, CON BORRADOR MINA ROJA DE 2MM Y DUREZA No. 2	UNIDAD	463

13	LAPIZ MINA NEGRA CON BORRADOR	LÁPIZ PARA ESCRITURA N°2, FABRICADO EN MADERA, CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2MM Y DUREZA	UNIDAD	463
14	MARCADOR BORRASECO	PUNTA RESISTENTE, TAMAÑO STANDARD, COLORES: AZUL, ROJO, VERDE, NEGRO, TINTA BORRABLE EN MATERIAL ACRILICO	UNIDAD	800
15	MARCADOR PERMAN DESECHABLE PUNTA FINA	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE DE PUNTA FINA REDONDA ACRILICA PARA CD	UNIDAD	1.356
16	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	Marcador no permanente, desechable, contenido de tinta mayor a 2,5 y menor o igual a 5g, de punta biselada poliéster, para hacer líneas de aprox 1-2,5	UNIDAD	922
17	MINA PARA PORTAMINAS. 0.7 Y 0.5 MM	MINA PARA PORTAMINAS. 0.7 Y 0.5 MM	UNIDAD	785
18	RESALTADOR SURTIDOS	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR 1 TRAZO	UNIDAD	641
19	RESALTADOR DESECHABLE X10UND	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR 1 TRAZO	PQTE	7.549

Nota 1: Los valores cotizados deben tener el iva discriminado en caso que sean gravados
Nota 2: Los precios indicados corresponden al valor unitario de cada servicio.
Nota 3: Para efectos de la evaluación y verificación de la propuesta económica se validarán los precios de referencia establecidos para ésta adquisición, el cual no podrá excederse en ningún caso, razón por la cual el proponente no podrá sobrepasar dicho valor en su propuesta, so pena de rechazo de la oferta.
Nota 4: Con el fin de garantizar una evaluación equitativa entre los oferentes no responsables de iva y los responsables de iva, para los dos casos, los precios unitarios de las ofertas presentadas se evaluarán antes de IVA; por lo cual los precios unitarios no pueden superar el precio de referencia contemplado en el formulario No. 5 (con IVA incluido) "Datos del proceso". Aun así, la oferta más IVA (para el caso del responsable de iva)

no podrá superar el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

Nota 5: El formulario de la oferta económica debe subirse al Secop II escaneado y en Excel, con el fin de facilitar el análisis de los precios, y evitar errores por transcripción de valores.

APLICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Según criterio del comité económico estructurador se estableció como precio de referencia para este proceso el valor de la media geométrica, en el grupo dos se tuvo en cuenta los valores históricos para la determinación de los precio se referencia porque están los mismo ítem y características técnicas, para los grupos 1 y 2 se tomó solo el valor de las cotizaciones presentadas por variación en algunos ítems , por tanto se consideró por principio de igualdad y pluralidad y son los valores que pueden favorecer a todas las partes interesadas.

3.8 PROYECCION CANTIDADES MINIMAS.

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir, toda vez que el objeto a contratar corresponde al **SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER, LAPICEROS Y BOLIGRAFOS, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS,** el cual será ejecutado según los requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato y hasta agotar el valor del presupuesto oficial asignado por lote, atendiendo las necesidades que se presenten en el DMORI Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.

La propuesta se deberá presentar por valor unitario. El DMORI rechazará la propuesta que supere el precio unitario de los ítems establecidos en los precios de referencia.

Se adjudicará el presente proceso al proponente que presente la oferta con el menor valor total y que cumple con las condiciones de la invitación, proveniente de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems relacionados que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

3.9 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

En el presente proceso no se determina el cubrimiento de la necesidad teniendo en cuenta que el presente es un contrato de suministro y las necesidades presentadas serán de acuerdo a requerimiento que haga EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI-. Razón por la cual el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto el cual corresponde al valor por grupos así:

GRUPO	NOMBRE	UNIDADES	No CDP	RUBRO	VALOR
GRUPO 1	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA.	DMORI y SUS ESM CENTRALIZADOS	27320	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS	$ 32.200.000,00

				RELACIONADOS	
GRUPO 2	LAPICEROS Y BOLIGRAFOS.	DMORI y SUS ESM CENTRALIZADOS	28220	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	$ 4.000.000,00
VALOR A EJECUTAR					**$ 36.200.000.00**

3.10 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector es gran generador de empleo en el país dentro de la economía colombiana presenta positivos resultados en los indicadores macroeconómicos. Dentro del sector los indicadores financieros son muy positivos. En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

Desde el punto de vista económico: Se realizará un estudio económico del sector, con el fin de analizar las ventas nacionales, exportaciones e importaciones de estos productos y el comportamiento del los precios a nivel local.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**"SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, LAPICEROS Y BOLIGRAFOS, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS"**
PLAZO EJECUCION	A partir de la suscripción del acta de inicio, hasta 15 de Diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será lo correspondiente al plazo de ejecución a partir del acta de inicio hasta el 15 de Diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	**DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO – META.**
VALOR	El valor total a adjudicar será por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE $ ($36.200.000.00),** con la distribución de cada lote.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2020, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **LOTE 1.** CDP No. 27320 de fecha 17 de Marzo de 2020, Rubro Presupuestal: A-02-02-001-003-002 PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. **LOTE 2.** CDP No. 28220 de fecha 12 de Mayo de 2020, Rubro Presupuestal: A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES.
FORMA DE PAGO	MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se obliga a pagar el hasta el 100% del valor asignado por cada lote, de la siguiente forma: **LOTE 1.** Hasta la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($32.200.000) M/CTE. **LOTE 2.** Hasta la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE. Lo anterior, en pagos parciales de sesenta (60) días durante el plazo de ejecución, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos

	correspondientes. d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Éste pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta. **PARAGRAFO CUARTO:** Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**EL CONTRATISTA**: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Dispensario Médico Oriente a: **1.** Suscribir el contrato ofrecido. **2.** Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato. **3.** Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario. **4.** Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la suscripción del contrato. **5.** Suministrar los elementos objeto de este contrato, con el respaldo de marcas reconocidas en el país. **6.** Mantener un Stock de elementos con el fin de entregar los elementos que se soliciten por consumo de manera inmediata. **7.** Subsanar la documentación pertinente que soliciten los comités de conformidad a la invitación Pública. **8.** Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. **9.** Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. **10.** El contratista se obliga a efectuar las entregas de los insumos o elementos en el **ALMACÉN DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE** con

un representante de su entidad sin ningún costo adicional para la entidad.

11. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos y en los términos fijados.

12. Acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje).

13. Asistir a las citaciones de la Dirección de la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la interventoría haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.

14. El contratista deberá cumplir en su integridad con la totalidad de las obligaciones laborales con sus trabajadores o terceros que de una manera u otra incida para la ejecución del objeto del contrato.

15. Cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación y de su oferta, en los términos allí previstos.

16. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.

17. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.

18. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.

19. El contratista se obliga a entregar los elementos en DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE.

20. Cumplir con el suministro objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE a través del supervisor del contrato.

21. Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.

22. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE.

23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

25. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

	incumplimiento de obligaciones administrativas. **26.** Presentar al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE en la sección de presupuesto las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente con NIT Nº 830.039.670-5 los cinco (5) primeros días del mes facturado, Radicar las facturas; anexando tres copias de la siguiente documentación: • Original de la factura (3 copias) NOTA: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley 594 de 2000, los documentos de archivo, sean originales o copias deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación. Para el efecto, el contratista deberá entregar la documentación en folios completos para sus respectivos pagos (No en medias hojas). • Póliza y Aprobación de póliza • Contrato (3 copias) • Aportes parafiscales (3 copias) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCION DEL CONTRATO	Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la constitución de las Garantías y aprobación de las mismas por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**
DOMICILIO LEGAL	**MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Informar por escrito al **CONTRATISTA** cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. **2.** Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato. **3.** El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Villavicencio, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. **4.** El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta. **5.** Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6345 de 2012. **6.** Verificar la calidad del suministro de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. **7.** Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las

	obligaciones contraídas. **8.** Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA.** **9.** Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
SUPERVISOR	El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE: Ejercerá la supervisión técnica del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el Subdirector Administrativo del Dispensario Médico Oriente. **LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO,** deben contener como mínimo: **1.** Verificar que el objeto del contrato se cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que se preste el servicio con la eficacia y la calidad que el paciente requiera. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado. **3.** Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. **EL CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **4.** Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.
FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES	**1.** Elaborar el documento o suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea el caso. **2.** Suscribir las actas de recibo final de los servicio del contrato. **3.** Rechazar el servicio que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el presente contrato. **4.** Rendir informes cuando lo considere necesario, al Ministerio de Defensa (Ordenador Del Gasto) sobre el avance y ejecución del contrato. **5.** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **6.** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **7.** Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación. **8.** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los

	inconvenientes presentados. **9.** Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Por incumplimiento total, parcial en el suministro y/o prestación del servicio o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato se impondrá una multa equivalente a 5 SMLMV por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones sin que pasen más de 30 días; a partir del día 30 hasta el día 90 la multa se impondrá en un máximo equivalente a 15 SMLMV, y sobrepasando este periodo se procederá a la declaratoria de caducidad del contrato. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la parte contratante. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar, a título de pena, una suma equivalente al Veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, suma que LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…). En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

6. TIPIFICACION DE RIESGOS.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
P R O	**CATEGORIA**	**VALORACION**
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir Ocasionalmente	2

BABILDAD	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

PROBABILDAD	CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 1 0	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

TIPIFICACION DE RIESGOS					
No	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**R. OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALLAS EN LA CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN, Y/O TRANSPORTE DE LOS BIENES.	NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES.	PERDIDA, ROBO, Y DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ANTES DE LA RESPECTIVA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTAMINACIÓN DE LOS BIENES.	FALTA DE GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN	CAMBIO DEL BIEN-ENTREGA DEFICIENTE DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD
PROBABILIDAD	2	1	1	1	1
IMPACTO	3	3	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	4	4	4	4
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN AL RECIBO DEL BIEN-APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE LOS BIENES	VERIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	CUMPLIMIENTO A LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS
IMPACTO DESPUES DEL TERATAMIENTO	1	1	1	1	1	1
	2	2	3	3	3	3
	3	3	4	4	4	4
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	A LA PRESENTACION DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA RESP. DE ADJUDICACION	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	HASTA LA EVALUACIÓN JURÍDICA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISION	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	VERIFICACION EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	CON LA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	INFORME DE SUPERVISORDEVOLUCIÓN DE BIENES.
	MENSUAL	PERIODO DE EVALUACION	ETAPA DE EVALUACION	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES- EN EL EVENTO

No	6	7	8
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**SELECCION**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTERIALMENTE BAJAS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL BIEN NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS SERVICIOS FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO OBJETO DEL PROCESO	INCUMPLIR EL PLAZO DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO AL CONTRATISTA, IMPIDIENDO LA LIQUIDEZ PARA EL CUMPLIMENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	2	1
IMPACTO	5	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	4	2
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	PROPONENTE	CONTRATISTA	CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ANALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS OFERTADOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ , REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE POR QUE OFERTO Y SI SOSTENDRÁ DICHOS PRECIOS	REALIZAR UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITA QUE LOS SERVICIOS/ SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO	DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO O CADENA PRESUPUESTAL.
DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — ***PROBABILIDAD***	2	1	1
IMPACTO	4	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	3	2
CATEGORÍA	RIEDGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATISTA Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR DE LA DMORI	COMITÉ ESTRUCTURADOR/COMITÉ EVALUADOR.	TESORERÍA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	DURANTE LA ELABORACION DE LA MISMA Y EVALUACION DE LA MISMA	SEGÚN PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	SEGÚN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	AL TERMINO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	SEGÚN PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	SEGÚN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
COMO SE REALIZA EL	REVISIÓN DE EVALUACIONES Y OBSERVACIÓN DE LAS MISMAS	ESTUDIO PREVIO /EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	DOCUMENTOS SOPORTADOS PARA EL PAGO

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

MONITOREO Y REVISIÓN	*MONITOREO?*			
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PREVIA ADJUCIDACION	PREVIA ADJUDICACION	MENSUAL

Los anteriores riesgos surgen de la experiencia adquirida a través del tiempo que se lleva en el proceso de contratación de los servicios asistenciales y de soporte en esta seccional.

7. GARANTÍAS

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio a contratar responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto del Dispensario Médico Oriente y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los mismos.

Parágrafo Primero: En la garantía, deberá constar expresamente que, se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso, se deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de póliza, no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Parágrafo Segundo: En caso de prórroga en el objeto del presente contrato, o aumento del valor del contrato, el **CONTRATISTA** deberá aceptarlos con base en lo establecido en el presente contrato y deberá ampliar los amparos de la Garantía Única, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, las cuales se encuentran establecidas en la siguiente tabla:

8.1 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá marcar con una X, si cumple o no con las especificaciones técnicas de cada elemento.

GRUPO 1: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT.	CUMPLE	
					SI	NO
1	ACETATO BOLSILLO CARTA	PROTECTOR DE TRANSPARENCIAS EN TAMAÑO CARTA	PQTE	1		
2	ACETATO BOLSILLO OFICIO	PROTECTOR DE TRANSPARENCIAS EN TMAÑO OFICIO	PQTE	1		
3	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA DE BOLSILLO	ALMOHADILLA DACTILAR PARA 2300 HUELLAS REDONDA DE BOLSILLO, CARCASA EN PLASTICO	UNIDAD	1		
4	ALMOHADILLA SELLO 100X150MM PLÁSTICA	ALMOHADILLA PARA SELLO, RECTANGULAR 120 MM X100 MM.	UNIDAD	1		
5	ARCHIVADOR FUELLE CARTA 30 BOLS	archivadior tipo acordion, en fuelle separadores plasticos yu tapa en poliprolileno tamaño oficio	UNIDAD	1		
6	AVISO PARA DISCAPACITADO PICTOGRAMA	AVISOS EN TAMAÑO CARTA EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS	UNIDAD	1		
7	BISTURI METALICO CUCHILLA 18MM	BISTURI METALICO CUERPO METALICO CON HOJA BLOQUEO CENTRAL DE LA CUCHILLA	UNIDAD	1		
8	BISTURI PLASTICO CUCHILLA 9MM	BISTURI METALICO CUERPO PLASTICO CON HOJA BLOQUEO CENTRAL DE LA CUCHILLA	UNIDAD	1		
9	BISTURI PLASTICO GRANDE	BISTURI METALICO CUERPO PLASTICO CON HOJA BLOQUEO CENTRAL DE LA CUCHILLA	UNIDAD	1		
10	BLOCK PAPEL KIMBERLY CARTA 25 HOJAS 90G	PAQUETE DE HOJAS TIPO KIMBERLY DE 90 GRAMOS TAMAÑO CARTA EN PAQUETES DE 25 HOJAS	UNIDAD	1		
11	BORRADOR PARA TABLERO ACLIRICO	torrador en felpá para tablero acrilico base en domay de alta durabilidad	UNIDAD	1		
12	CAJA ARCHIVO X100	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF 213 O L100 CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-100. DIMENSIONES: 26 CM DE ALTO, 10 CM DE ANCHO Y 40 CM DE FONDO, CON TAPA FRONTAL. EN CARTÓN CORRUGADO DE 400 GRAMOS. TROQUELADA Y FÁCIL DE	UNIDAD	1		

		ARMAR SOLO EN LOS EXTREMOS (LAS TAPAS), QUE NO REQUIERA PEGANTE.				
13	CAJA ARCHIVO X200	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF 213 O L200 CAJA DE ARCHIVO REFERENCIA X-200. DIMENSIONES: 26 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE FONDO, CON TAPA FRONTAL. EN CARTÓN CORRUGADO DE 400 GRAMOS. TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR SOLO EN LOS EXTREMOS (LAS TAPAS), QUE NO REQUIERA PEGANTE.	UNIDAD	1		
14	CALCULADORA DE ESCRITORIO	CALCULADORA DE ESCITORIO DE 12 DIGITOS	UNIDAD	1		
15	CARPETA BLANCA 4 ALETAS OFI CARTULINA 240G/M2	CARPETA DE ARCHIVO REF: CON SOLAPAS LATERALES (4 ALETAS)CARTULINA SENCILLA BLANCA.	UNIDAD	1		
16	CARPETA CATALOGO NORMA 4 3 AROS	PASTA CATALOGO PLASTIFICADA COLOR BLANCO 3" TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1		
17	CARPETA CELUGIA OFICIO CON GANCHO	CARPETA DE ARCHIVO REF: CON SOLAPAS LATERALES (4 ALETAS)CARTULINA SENCILLA.	UNIDAD	1		
18	CARPETA CELUGUIA COLGANTE OFICIO	CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO COLOR NATURAL Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD	1		
19	CARPETA CELUGUIA PLASTICA	CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO VARIOS COLORES Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO.	UNIDAD	1		
20	CARPETA TIPO CATALOGO CARTA	PASTA CATALOGO PLASTIFICADA COLOR BLANCO 2" TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1		
21	CARPETA TIPO CATALOGO OFICIO	PASTA CATALOGO PLASTIFICADA COLOR BLANCO 2" TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1		
22	CARTULINA BRISTOL 160 GRM BLANCO 10 UNI	CARTULINA DE 160 GRAMOS EN COLOR BLANCO EN OCTACVOS	PQTE	1		
23	CARTULINA BRISTOL 160G 1/8 COLORES	CARTULINA DE 60 GRAMOS EN COLORES VARIOS EN OCTACVOS	PQTE	1		

24	CARTULINA BRISTOL 160G PLIEGO COLORES	CARTULINA EN PLIEGOS DE 60 GRS DE COLORES VARIOS	UNIDAD	1		
25	CD-R	DISCO COMPACTO GRAVABLE EN FORMATO CD DE 4.7GB DE CAPACIDAD	UNIDAD	1		
26	CD-RW PAQ X 25 POR MAYOR	DISCO CONPACTO REGRAVABLE X 25 UND	UNIDAD	1		
27	CD-RW-REGRAVABLE DE 700MB 80 MIN.	DISCO COMPACTO REGRABABLE DE 700MB80MIN	UNIDAD	1		
28	CHINCE CABEZA METAL 50 UN	CHINCHE PLASTIFICADO DE COLORES CON PUNTA METÁLICA INOXIDABLE	UNIDAD	1		
29	CHINCHON MERLETO CAJA X 100	CHINCHE PLASTIFICADO DE COLORES CON PUNTA METÁLICA INOXIDABLE	UNIDAD	1		
30	CINTA EMPAQUE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 40M	UNIDAD	1		
31	CINTA ADESIVA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12MM X 40M	UNIDAD	1		
32	CINTA ADHESIVA ACETATO TRANSP/T 12MMX40M	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12MM X 40M	UNIDAD	1		
33	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 40M-PAPELERIA	CINTA DE ENMASCARAR, DIMENSIONES (18MMX40M), NACIONAL	UNIDAD	1		
34	CINTA DOBLE FAX	CINTA INVISIBLE MAGICA RESPALDE EN ACETADO DE 18*35	UNIDAD	1		
35	CINTA SEGURIDAD 48MMX55M NAL	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 55M	UNIDAD	1		
36	COLBON FRASCO	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 225G	UNIDAD	1		
37	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ 8ml	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ 8ML P/ACERO	UNIDAD	1		
38	CORTADORA PAPEL TIPO CIZALLA	CORTADOR CIZALLE BASE PLASTICA CUCHILLA ACERADA	UNIDAD	1		
39	COSEDORA DE ESCRITORIO	COSEDORA PARA GRAPA DE 26/6, COSIDO DE 25 - 30 HOJAS ,CON CAPACIDAD DE 200 GRAPAS	UNIDAD	1		

40	COSEDORA INDUSTRIAL	COSEDORA REF. ST-4351 GRAPAS 23/6, 23/8, 23/10 Y 23/13, 30 - 50 HOJAS ,CON CAPACIDAD DE 200 GRAPAS	UNIDAD	1		
41	FECHADOR	FECHADOR MANUAL DE 6 DÍGITOS EN CAUCHO Y DÍGITOS EN ALTO RELIEVE	UNIDAD	1		
42	GANCHO COSEDORA INDUSTRIAL 23/6, 23/8, 23/10 Y 23/13 X 1000UN	GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 23/6 (6MM), 23/8 (8MM), 23/10 (10MM) Y 23/13 (13MM) , EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO.	UNIDAD	1		
43	GANCHO COSEDORA STANDARD 26/6 X 5000UN	GANCHO TIPO GRAPA, REFERENCIA 26/6 , EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO.	UNIDAD	1		
44	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO/TRANSP 20UN	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE BOLSA	UNIDAD	1		
45	GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP No 3/4	GANCHO MANECILLA DOBLE CLIP No 3/4 ,CON CAPACIDAD DE 200 GRAPAS	UNIDAD	1		
46	HUMEDECEDOR DE DEDOS	HUMEDECEDOR DE DEDOS EN CREMA 40 GRAMOS	UNIDAD	1		
47	LIBRO FOLIADOS RALLADO 100 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 400 folios 21,5 x 33 cm, con 200 hojas, con 400 folios	UNIDAD	1		
48	LIBRO FOLIADOS RALLADO 200 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 100 folios 21,5 x 33 cm, con 100 hojas, con folios	UNIDAD	1		
49	LIBRO FOLIADOS RALLADO 300 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 200 folios 21,5 x 33 cm, con 200 hojas, con folios	UNIDAD	1		
50	LIBRO FOLIADOS RALLADO 400 PAG.	Libro foliado de anotaciones, tapa cartón plastificado de 50 folios 21,5 x 33 cm, con 50 hojas, con folios	UNIDAD	1		
51	NOTA AUTOADHESIVA 75MMX75MM	NOTAS ADHESIVAS EN COLORES TAMAÑO 75X75MM.	PQTE	1		

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com

52	PAD MOUSE	Pad Mouse de gel suave, Superficie no reflectante para un desempeño óptimo de su mouse, Forrado de suave tela para mayor comodidad, Su base antideslizante mantiene la almohadilla en su lugar, Color Negro. Grosor 2,5 mm x Ancho 20cm x Largo 25 cm, Compatibilidad : Todo tipo de mouse	UNIDAD	1		
53	PAPEL BOND CARTA 75 GR X 10 RESMA	PAPEL BLANCO RESMA X 500 HOJAS CARTA 75 G/M2, 21,6 X 27,9 CMS	RESMA	1		
54	PAPEL BOND OFICIO 75 GR X 10 RESMA	PAPEL BLANCO RESMA X 500 HOJAS OFICIO 75 G/M2 , 21,6 X 33,0 CMS	RESMA	1		
55	PAPEL CARBON 40G OFICIO 50 HOJAS	HOJAS DE PELICULA CARBONADA TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	PQTE	1		
56	PAPEL CARBON CARTA	Caja de papel carbon tamaño carta por 50 hojas tipo pelicula	PQTE	1		
57	PAPEL CRISTAFLEX ROLLO 30 CM X 350 MTS	ROLLO DE PAPEL VINIPEL DE 350 MTES	ROLL	1		
58	PAPEL MARFIL GRANITO	PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA 90 gr x 100 HOJAS	PQTE	1		
59	PAPEL PARA FOTOGRAFIA	PAPEL FOTOGRAFICO AUTOADHESIVO BRILLANTE CARTA 20 HOJAS	PQTE	1		
60	PEGANTE	PEGANTE EN BARRA PRESENTACIÓN DE 40GRS CON GLICERINA	UNIDAD	1		
61	PEGANTE	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 225G	UNIDAD	1		
62	PEGANTE	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN FRASCO 1 KILO	UNIDAD	1		
63	PERFORADORA INDUSTRIAL	PERFORADORA DE TAMAÑO MAYOR A 30 CM, 2 PERFORACIONES, CAPACIDAD DE HOJAS A PERFORAR MAYOR A 70, CON TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS, CON SISTEMA DE BLOQUEO.	UNIDAD	1		
64	PERFORADORA DE ESCRITORIO	PERFORADORA DE TAMAÑO MENOR O IGUAL A 10 CM, 2 PERFORACIONES, CAPACIDAD DE HOJAS A PERFORAR MAYOR A10 Y MENOR O IGUAL A 20, CON TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS, SIN SISTEMA DE BLOQUEO	UNIDAD	1		

65	PORTALAPIZ FULL COLOR	PORTALAPIZ METALICO EN MALLA DE COLORES VARIOS REDONDO	UNIDAD	1		
66	PORTAMINAS	PORTAMINAS DE 0,5 Y 0,7 MM	UNIDAD	1		
67	REGLA PLANA DE 30 CM ALUMINIO 30CM	REGLA DE 30 CM METÁLICA	UNIDAD	1		
68	REGLA PLASTICA 30CM	REGLA DE 30 CM PLÀSTICA	UNIDAD	1		
69	ROLLO DE TURNOS DIGITURNOS	ROLLO DE PAPEL PREIMPRESO Y TROQUELADO, CON EXCELENTE PRESENTACIÓN, COLORES FIRMES E IMPRESIÓN NÍTIDA Y RASGADO PERFECTO, ROLLOS DE 2.000 Ó 3.000 TIQUETES. ROLLOS DE 2 Ó 3 DÍGITOS	UNIDAD	1		
70	SACAGANCHO	SACAGANCHOS PARA GRAPA NO.111 ELABORADO EN METAL, CON UN PESO MAYORA75G.	UNIDAD	1		
71	SILICONA BARRA DELGADA	SILICONA BARRA DELGADA	UNIDAD	1		
72	SILICONA BARRA GRUESA	SILICONA BARRA GRUESA	UNIDAD	1		
73	SILICONA LIQUIDA ANTIHONGOS	SILICONA LIQUIDA ANTIHONGOS	UNIDAD	1		
74	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA X 100	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 22.5X29.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO CARTA)	PQTE	1		
75	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO SIN VENTANILL	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 25.0X35.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA.	PQTE	1		

		(TAMAÑO OFICIO)				
76	SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA CAJAX100	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 45.0X35.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO OFICIO)	PQTE	1		
77	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 27.0X37.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO OFICIO)	PQTE	1		
78	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO X 100	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 60 G/M2, DE TAMAÑO 25.0X35.0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y SIN AUTOADHESIVO NI ENGOMADA. (TAMAÑO OFICIO)	PQTE	1		
79	STICKER AUTOADHESIVOS	STIKER AUTOADHESIVOS RECTANGULAR BLANCO REF 69-365 PARA ROTULAR DE 9 CM DE LARGO POR 5 CM DE ANCHO	PQTE	1		
80	STICKER AUTOADHESIVOS	STIKER AUTOADHESIVOS REDONDOS MULTIUSO DE COLORES (VERDE, AMARILLO, ROJO) DE 19X19 MM. PAQUETE POR 200	PQTE	1		
81	TABLERO ACRILICO 120X240	TABLERO ACRLICO CON MARCO CON CUADRICULAS	UNIDAD	1		
82	TABLERO ACRILICO 80 X 120 CM	TABLERO ACRLICO CON MARCO CON CUADRICULAS	UNIDAD	1		
83	TABLERO CORCHO	TABLERO CORCHO 60 X 80 CMS, CON MARCO EN MADERA	UNIDAD	1		
84	TABLERO CORCHO	TABLERO CORCHO 1,50 X 1,00 CMS, CON MARCO EN MADERA	UNIDAD	1		

85	TAJALAPIZ PLASTICO DE 10 MM	TAJALAPIZ PLASTICO DE 10 MM, CON CONTENEDOR	UNIDAD	1		
86	TIJERA PARA OFICINA	TIJERAS METÁLICAS PARA PAPELERÍA MÍNIMO 17 CMS DE LARGO, MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	1		
87	TINTA NEGRA ALMOHADILLA 30 ML	TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO, DE VARIOS COLOR, Y PRESENTACIÓN DE 28 - 30 CM3	UNIDAD	1		

GRUPO 2: LAPICEROS Y BOLIGRAFOS (OTROS BIENES TRANSPORTABLES).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT.	CUMPLE	
					SI	NO
1	PLUMAS	CUERPO METALICO SEMICILINDRICO SEMITRIANGULAR PUNTA ESTILOGRAFICA CARTUCHOS DE REPUESTO	UNIDAD	1		
2	ESTILÓGRAFOS	CUERPO METALICO PUNTA REDONDA CON MINA DE REPUESTO	UNIDAD	1		
3	BANDA ELASTICA CAUCHO REF 22 X 1000GR	BANDA ELÁSTICA DE CAUCHO NO 22. PESO APROXIMADO 1000 GRAMOS.	PQTE	1		
4	BANDA ELASTICA CAUCHO REF 22 25 G X100	BANDA ELÁSTICA DE CAUCHO NO 22. PESO APROXIMADO 25 GRAMOS..	CAJA	1		
5	BANDERITAS ADHESIVAS	BANDERITAS DE COLORES X 5 UNIDADES	PQTE	1		
6	BOLIGRAFO DESECHABLE TINTA VARIOS COLORES	BOLIGRAFO CUERPO DE PASTA DSECHABLE TINTA DE COLORES (ROJO, AZUL, VERDE) VARIOS CON TAPA RESPIRADORA	UNIDAD	1		
7	BOLIGRAFO NEGRO	BOLIGRAFO CUERPO DE PASTA DESECHABLE DE TINTA COLOR NEGRO CON TAPA RESPIRADORA	UNIDAD	1		
8	BOLÍGRAFO ROJO	BOLIGRAFO CUERPO DE PASTA MINA ROJA BOLÍGRAFO DESECHABLE DE TINTA COLOR ROJO CON TAPA RESPIRADORA	UNIDAD	1		
9	BORRADOR PARA LAPIZ TIPO NATA MEDIANO	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1		
10	CLIP MARIPOSA X 50	GANCHO TIPO CLIP MARIPOSA, NO. 2,	CAJA	1		

		EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO				
11	CLIP SENCILLO X 100 UNIDADES PLASTICO	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM	CAJA	1		
12	CONTAC COLORES ROLLO	ROLLO DE PAPEL CONTAC DE COLORES Y DISEÑOS X 20 METROS ADHESIVOS	ROLL	1		
13	CONTAC TRANSPARENTE ROLLO	ROLLO DE PAPEL CONTAC X 20 METROS ADHESIVO TRANSPARENTE	ROLL	1		
14	LAPIZ ROJO	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, CON BORRADOR MINA ROJA DE 2MM Y DUREZA No. 2	UNIDAD	1		
15	LAPIZ MINA NEGRA CON BORRADOR	LÁPIZ PARA ESCRITURA N°2, FABRICADO EN MADERA, CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2MM Y DUREZA	UNIDAD	1		
16	MARCADOR BORRASECO	PUNTA RESISTENTE, TAMAÑO STANDARD, COLORES: AZUL, ROJO, VERDE, NEGRO, TINTA BORRABLE EN MATERIAL ACRILICO	UNIDAD	1		
17	MARCADOR PERMAN DESECHABLE PUNTA FINA	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE DE PUNTA FINA REDONDA ACRILICA PARA CD	UNIDAD	1		
18	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	Marcador no permanente, desechable, contenido de tinta mayor a 2,5 y menor o igual a 5g, de punta biselada poliéster, para hacer líneas de aprox 1-2,5	UNIDAD	1		
19	MINA PARA PORTAMINAS. 0.7 Y 0.5 MM	MINA PARA PORTAMINAS. 0.7 Y 0.5 MM	UNIDAD	1		
20	RESALTADOR SURTIDOS	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR 1 TRAZO	UNIDAD	1		
21	RESALTADOR DESECHABLE X10UND	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 G Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA	PQTE	1		

		ACRILICA, PARA REALIZAR 1 TRAZO				

NOTA: El contratista se obliga a entregar los elementos en el DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE, ubicado en Cantón militar de Apiay, Villavicencio meta kilómetro 7 vía puerto López.

DOCUMENTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

8.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar con copias de contrato, certificaciones, actas de terminación o acta de liquidación respectiva la ejecución de contratos celebrados con una entidad de derecho público o privado, que reúna las siguientes condiciones:

- OBJETO: **"**SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, LAPICEROS Y BOLIGRAFOS" y/o similar.
- VALOR: La sumatoria de los contratos y/o certificaciones debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para cada lote (para el que aplique).
- PLAZO DE EJECUCIÓN: Los contratos acreditados como experiencia, deben haber sido ejecutados y liquidados.

Si la experiencia la acredita a través de certificados, estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante con membrete.
- Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas en el presente Pliego de Condiciones.
- Número del contrato.
- Plazo de ejecución. (especificando tiempo inicio y termino del contrato).
- Valor total del contrato.
- Firma del Representante Legal y/o persona natural que emite el documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación.

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada podrá ser satisfecha en forma individual o conjunta por los integrantes de la forma asociativa sin consideración a su porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Para el caso de proponentes extranjeros o multinacionales, la experiencia será válida si los trabajos han sido ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia, pero la entidad convocante se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando la experiencia relacionada haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal o la forma asociativa.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal.

En caso que el oferente relacione contratos celebrados en la modalidad Consorcio o Unión Temporal, el valor de los contratos relacionados que tendrá en cuenta la entidad convocante será el que corresponda al porcentaje de participación del integrante oferente.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de los mismos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la entidad podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

8.3 CONSTANCIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. El proponente (persona jurídica o persona natural) deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio ubicado en el municipio de Villavicencio.

8.4 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR. El proponente deberá presentar una certificación escrita de que los bienes a suministrar son nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos, libre de uso y sin defecto de fabricación. Esta certificación debe adjuntarse a la propuesta económica.

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma el anterior estudio previo en la ciudad de Villavicencio, el 21 Mayo de 2020.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. YHOANN ROBERT CHINOME ROJAS
Gerente de proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP. FERNANDO COLLAZOS LLANOS
Estructurador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. MARIA TERESA SAAVEDRA GUEVARA
Estructurador Económico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JEISSON FERNANDO CLAROS POLOCHE
Estructurador Jurídico